

4ª SESIÓN (Matinal)

JUEVES, 28 DE MARZO DE 1996

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la sesión anterior.— A solicitud de la Presidencia, la Representación Nacional guarda un minuto de silencio como homenaje póstumo en memoria del señor Guillermo Hoyos Osores, ex Constituyente entre los años 1931 a 1933, fallecido recientemente.— **Previo debate del informe de la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección de los Candidatos a Defensor del Pueblo, se elige al señor Jorge Vicente Santistevan y de Noriega como Defensor del Pueblo.— DESPACHO: Oficios; dictámenes; mociones de orden del día; pedidos de dispensa del trámite de dictamen; acusaciones constitucionales.— Se suspende la sesión.***

—A las 09 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia de la señora Martha Chávez Cossío de Ocampo e integrando la Mesa Directiva el señor Juan Hermoza Ríos y la señora María del Carmen Lozada de Gamboa, el Relator pasa lista, a la que responden los señores **Miguel Grau Seminario**,⁽¹⁾ Abanto Pongo, Aliaga Araujo, Alva Orlandini, Amorín Bueno, Amurúz Gallegos, Avendaño Valdez, Baella Tuesta, Barba Caballero, Barbarán Rengifo, Barreto Estrada, Barrón Cebreros, Bartra Gonzáles, Cáceres Velásquez, Campos Baca, Cardoso Romero, Castillo Chirinos, Cerrate Valenzuela, Ciccía Vásquez, Colchado Arellano, Chang Ching, Chávez Serrano, Chipoco Cáceda, Chirinos Soto, Chiroque Ramírez, Chu Rubio, Del Castillo Gálvez, Delgado Aparicio, Díaz Bringas, Díaz Díaz, Espichán Tumay, Espinoza Matos, Estrada Choque, Fernández Baca de Valdez, Fernández Bustinza, Ferrero Costa, Figueroa Vizcarra, Flores Flores, Forsyth Mejía, Gamarra Olivares, Guerra-García, Heresi Abdelnour, Hildebrandt Pérez, Huamanchumo Romero, Jhong Junchaya, Joy Way Rojas, Lajo Lazo, Lam

Alvarez, Larrabure Gálvez, León Trelles, Llerena Marotti, Mantilla Campos, Marcenaro Frers, Martorell Flores, Matsuda Nishimura, Medelius Rodríguez, Mellado Céspedes, Merino Lucero, Mohme Llona, Morales Costa, Muñiz Ziches, Noriega Febres, Núñez Román, Olivera Vega, Pando Pacheco, Pardo Mesones, Paredes Cueva, Patsías Mella, Pease García, Pulgar Lucas, Quicaña Avilés, Ramos Santillán, Reggiardo Sayán, Reto Neyra, Revilla Jurado, Rey Rey, Reynafarje Abensur, Rodas Díaz, Ruiz Caro Alvarez, Ruiz Dávila, Salazar Larraín, Salazar Vargas, Salgado Rubianes de Paredes, Samalvides Dongo, Sánchez Vega, Sandoval Aguirre, Sato Abe, Torres y Torres Lara, Townsend Diez Canseco, Urrelo Guerra, Vargas Marín, Vega Ascencio, Velásquez Quesquén, Velit Núñez, Vicuña Vásquez, Vidarte Correa, Vilchez Malpica, Villasante Chambi y Zumaeta Flores.

Con licencia, los señores Blanco Oropeza, Ezquerria Cáceres y Gutiérrez Mercedes.

(1) Por R.L. N° 23680 (13/10/83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Con aviso, los señores San Román Cáceres y Santa María, la señorita Flores Nano y la señora Torrejón Riva de Chincha.

Ausente, el señor Grados Bertorini.

Iniciada la sesión, ingresan al Hemiciclo los señores Breña Pantoja, Cerro Moral, Coral Pérez, Diez-Canseco Cisneros, Donayre Lozano, Estrada Pérez, Flores-Araoz Esparza, Ghilardi Alvarez, Reátegui Trigoso, Siura Céspedes y Trelles Montero.

La señora PRESIDENTA.— Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Habiéndose repartido a los señores congresistas copia del Acta correspondiente a la sesión anterior, se pone ésta en observación.

—*Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la sesión anterior.*

La señora PRESIDENTA.— Antes de dar inicio al debate del Informe de la Comisión Especial para la elección del Defensor del Pueblo, la Presidencia solicita a la Representación Nacional rendir póstumo homenaje en memoria del doctor Guillermo Hoyos Osore, quien fuera Constituyente del año 1931 al 1933, Ministro de Justicia y Embajador del Perú, fallecido el 26 de marzo del presente año.

La Presidencia solicita a los señores congresistas guardar un minuto de silencio en su memoria.

—**Se guarda un minuto de silencio como homenaje póstumo en memoria del doctor Guillermo Hoyos Osore.**

Se elige al señor Jorge Vicente Santistevan y de Noriega como Defensor del Pueblo

La señora PRESIDENTA.— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo, se va someter a consideración del Pleno el Informe de la Comisión Especial para la elección del Defensor del Pueblo.

El RELATOR da lectura:

"Informe de la Comisión Especial para la Elección del Defensor del Pueblo."(*)

La señora PRESIDENTA.— En debate la propuesta.

Se va a dar lectura al artículo 161º de la Consti-

tución Política del Perú; a los artículos 6º, 64º inciso 6) y 93º del Reglamento del Congreso de la República; al artículo 2º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (Ley Nº 26520) y al artículo 1º de la Ley Nº 26535.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 161º.— (...) El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los congresistas."

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 6º.— Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional y del Directorio del Banco Central de Reserva, y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

Artículo 64º.— Los procedimientos parlamentarios son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Congreso destinados a producir leyes y resoluciones legislativas, actos de control político y designaciones y nombramientos. Puede ser:

(...)

c) Procedimientos Especiales, que comprende la designación del Contralor General, la elección del Defensor del Pueblo y de los miembros del Tribunal Constitucional y la ratificación de la designación del Presidente del Banco Central de Reserva y del Superintendente de Banca y Seguros.

Artículo 93º.— El Congreso, a través de la Comisión Permanente, designa y remueve al Contralor General de la República y ratifica la designación del Presidente del Banco Central de Reserva, a quien puede remover, y del Superintendente de Banca y Seguros y con aprobación del Pleno elige al Defensor del Pueblo, observando las condiciones señaladas en la Constitución Política y las leyes orgánicas de las respectivas instituciones públicas, así como el procedimiento determinado en los reglamentos especiales que apruebe el Congreso. En todos los casos, se expedirá resolución legislativa.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Los reglamentos especiales para la designación, elección y ratificación de los funcionarios del Estado que señala la Constitución, forman parte del presente Reglamento del Congreso."

"Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Artículo 2º.— El Defensor del Pueblo será designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. La decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido los treinta y cinco años de edad y ser abogado y que goce de reconocida reputación de integridad e independencia.

El Defensor del Pueblo será elegido por cinco años, y podrá ser reelegido sólo una vez por igual período. Finalizado el período para el que fue designado, el Defensor del Pueblo continuará en funciones hasta que asuma el cargo su sucesor."

"Ley Nº 26535, en la que se sustituye el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Artículo 1º.— Sustitúyese el Artículo 3º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo por el siguiente texto:

"Artículo 3º.— La designación del Defensor del Pueblo se efectuará dentro de los sesenta días naturales anteriores a la expiración del mandato.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designará una Comisión Especial, integrada por un mínimo de cinco y máximo de nueve Congresistas, respetando en lo posible, la proporción de cada grupo parlamentario, para encargarse de recibir las propuestas y seleccionar de uno a cinco candidatos.

La Comisión Especial publica en el Diario Oficial *El Peruano* la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas a fin que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas de prueba documental.

Presentada la propuesta de uno o más candidatos se convocará en término no inferior a siete días al Pleno del Congreso para que se proceda a la elección con el voto mayoritario de los dos tercios de su número legal. La votación se efectuará, candidato por candidato, en el orden que presente la Comisión Especial. En caso de no alcanzarse la mencionada mayoría, la Comisión procederá en un plazo máximo de diez días naturales a formular sucesivas propuestas. Una vez

conseguida la mayoría de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso, la designación quedará realizada."

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el doctor Torres y Torres Lara, Presidente de la Comisión Especial informante.

El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).— Señora Presidenta: Con relación al informe en referencia, debo manifestar que el mismo fue sometido a consideración del Pleno en la sesión matinal del día jueves de la semana pasada. No obstante ello, para cumplir regularmente con el trámite respectivo, se ha dado lectura a las disposiciones legales pertinentes para la elección del Defensor del Pueblo.

Sólo quisiera agregar que en esta ocasión se ha hecho un gran esfuerzo de concertación en el seno de la Comisión Especial evaluadora para lograr una decisión final, que ha implicado considerar a diversos postulantes para el desempeño de tan importante cargo. Sin embargo, es necesario aclarar algunos comentarios errados habidos en diversos medios de difusión, en el sentido de que el candidato propuesto para esta oportunidad haya estado en el octavo lugar y que la Comisión evaluadora hubiese influido para ubicar al señor Jorge Santistevan y de Noriega como primero de la lista.

Esta información es falsa, señora Presidenta, porque la Comisión evaluadora en ningún momento estableció un orden de prioridades entre los candidatos inscritos. Lo que hizo la Comisión fue una preselección inicial y, finalmente, de esa preselección, en donde varios candidatos reúnen las condiciones y los requisitos necesarios, se propuso a uno de ellos; y sobre esa propuesta fue que hubo coincidencia de todos los grupos políticos representados en el Congreso, con excepción de un grupo parlamentario que, sin oponerse, sólo optó por abstenerse.

En consecuencia, como Presidente de la Comisión Especial, debo aclarar que el señor Jorge Santistevan y de Noriega no estaba ubicado en el octavo lugar, puesto que no hubo una clasificación por la calidad de las personas, ni por su profesionalidad o preparación; y se eligió a aquella persona que se consideraba, que teniendo los méritos suficientes, podía representar bien la inquietudes de los diferentes grupos políticos reunidos en el Pleno.

Con esta aclaración que he hecho, en virtud de algunas informaciones falsas que han aparecido en algunos medios de comunicación, queremos reiterar nuestra propuesta con la finalidad de que

el Pleno apoye al candidato señor Jorge Santistevan y de Noriega para que sea designado en el cargo de Defensor del Pueblo. Creo que ya hemos hablado bastante sobre las condiciones y cualidades de esta persona, sobre la cual en la Comisión evaluadora hemos realizado un largo y detenido esfuerzo para lograr este consenso. De esta decisión, señora Presidenta, dependerá el siguiente paso que demos para avanzar en el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional.

Todos queremos, y en este caso hablo en nombre de quienes conformamos el grupo mayoritario, que la institucionalidad del país avance favorablemente y que las instituciones concebidas en la actual Constitución funcionen de manera adecuada, para lo cual es necesario llegar el día de hoy a un consenso en el Pleno. Razón por la cual en esta oportunidad hemos considerado necesario apoyar a un candidato propuesto por fuerzas que no son de la mayoría, pero que sin duda reúne las condiciones para ser un funcionario de la más alta calidad en el país.

Por ello pensamos que el señor Jorge Santistevan y de Noriega es el candidato de todos los grupos que participaron en la Comisión Especial evaluadora; pero a su vez creemos que la última palabra la tienen los señores congresistas que se encuentran en el Pleno. De ustedes estimados colegas, a través de la señora Presidenta, dependerá la decisión final que tengamos que adoptar aquí el día de hoy. Por eso nuestro pedido para que consideren esta propuesta y se nos permita seguir avanzando en el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

La votación obviamente es secreta, señora Presidenta; por lo tanto, la decisión final no dependerá ya de la Comisión evaluadora, sino de los señores congresistas que esta mañana se encuentran presentes en el Pleno, luego de haber estudiado detenidamente los méritos del candidato propuesto por consenso. Ojalá que en esta oportunidad estemos debidamente iluminados en la decisión que finalmente tengamos que adoptar, para de esta manera consolidar la democracia en el país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Olivera Vega, por el término máximo de cinco minutos; si excediera ese tiempo le agradeceré me indique el turno de qué colega de su bancada está utilizando.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señora Presidenta, señores miembros del Congreso: He

solicitado el uso de la palabra porque hoy día el Congreso tiene una nueva oportunidad de demostrarle al país que sí es posible tener coincidencias cuando de por medio está el interés nacional; y el interés nacional es que hoy se designe Defensor del Pueblo y que éste cuente con el apoyo suficiente para que pueda cumplir los deberes que la Constitución ordena.

Cuando hablo de apoyo, señora Presidenta y señores colegas, no solamente significa que tengamos que nombrarlo con más de los dos tercios del número legal de parlamentarios que la Constitución establece, sino que al momento de emitir el día de hoy nuestro voto conlleve el compromiso de respaldarlo con el objeto de que la institución de la Defensoría del Pueblo cuente con los recursos suficientes que le permitan fortalecer la vigencia de los derechos ciudadanos; dándole verdaderamente credibilidad a una institución que por definición es apolítica, que sin duda alguna trasciende cualquier tipo de compromiso partidario.

Ésa es la razón, señora Presidenta, por la que he querido intervenir, para decir que a nuestro juicio el doctor Jorge Santistevan y de Noriega reúne todas las condiciones para asumir el cargo de Primer Defensor del Pueblo en nuestro país.

Dice un conocido refrán: "no hay mal que por bien no venga". En tal sentido, si nuestra última experiencia en la búsqueda de coincidencias en el voto libre y de conciencia que anteriormente emitimos no fue de lo más exitoso, hoy podemos decir que el tiempo transcurrido no ha sido en vano y que la reflexión y la meditación deben haber tenido un efecto positivo en la Representación Nacional, como realmente ha ocurrido con las fuerzas de oposición que mayoritariamente expresan ahora su respaldo a la candidatura del doctor Jorge Santistevan y de Noriega, sin ningún tipo de compromiso, más allá de lo que ha significado la entrevista pública llevada a cabo en la Comisión Especial calificadora, en la cual demostró sus convicciones democráticas, su amplio conocimiento en la materia y su experiencia vinculada a los deberes que tendrá que cumplir a partir de su nombramiento como Defensor del Pueblo, que confío sea el día de hoy.

Culmino mi intervención expresando que realmente espero que en esa búsqueda del voto libre y de conciencia, no del voto de consigna ni del compromiso partidario, el día de hoy todos podamos estar a la altura de las circunstancias; y en ese "todos" no solamente demando a la oposición la responsabilidad del caso, sino fundamentalmente a la mayoría parlamentaria, confiando en que así será, señora Presidenta.

Espero que hoy día superemos largamente la exigencia de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso y que próximamente nos encontremos tratando el tema del apoyo necesario que tendrá la institución de la Defensoría del Pueblo, para que pueda cumplir con los altos deberes que la Constitución le señala.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Donayre Lozano.

El señor DONAYRE LOZANO (UPP).— Señora Presidenta: Debo señalar que en esta ocasión hago uso de la palabra a título personal, no como miembro de la bancada parlamentaria Unión por el Perú. Mi opinión, como en la mayoría de veces cuando tengo que intervenir en este Congreso, es a nombre propio; y hay razones para que permanentemente tenga que emitir mi opinión y no la de mi grupo político.

Por otro lado, señora Presidenta, al igual que todos los congresistas de la República, así lo tengo que entender, yo también deseo que muy pronto podamos contar con un Defensor del Pueblo, así como con los representantes del Tribunal Constitucional. Esto lo venimos demandando en forma permanente ante la prensa y ahora lo mencionamos y ratificamos aquí en el Pleno, porque realmente deseamos que estas instituciones, indispensables para que se fortalezca y se acentúe nuestra democracia, comiencen a funcionar en el país.

No obstante ello, acabo de escuchar al doctor Torres y Torres Lara, quien dice que se ha propuesto al doctor Jorge Vicente Santistevan y de Noriega para el cargo de Defensor del Pueblo, luego de haber efectuado el estudio de la documentación correspondiente, como era natural analizar; pero lamentablemente veo que no ha sido así. No se examinaron los expedientes, señora Presidenta, sino simplemente se ha creído, con fe ciega, que se trata de un hombre capaz, de un hombre inteligente, de un hombre probo y adornado de todas las virtudes. De repente está lleno de todo ello, pero advertimos que no se ha revisado debidamente la documentación.

Lo que más fastidia, señora Presidenta, es cuando afirma que es falso que el doctor Jorge Santistevan y de Noriega haya estado ubicado en el octavo lugar luego de la evaluación curricular. Realmente no quiero entender que esa afirmación sea cierta, por una sencilla razón, porque cuando se dan esos casos, siempre se utiliza el orden alfabético, y en esta circunstancia no ocurrió así. Por consiguiente, si se ha consi-

derado a los postulantes del primer al decimotercer lugar sin un orden alfabético, quiere decir que se trata de un cuadro de méritos que ha sido elaborado en base a las cualidades profesionales de los aspirantes a este importante cargo. No obstante ello, favorezcamos la declaración del doctor Torres y Torres Lara concediéndole el beneficio de la duda.

Si ya se optó por el doctor Jorge Santistevan y de Noriega, pregunto, ¿por qué en la Comisión se dejó de votar por los otros candidatos? Ellos también debieron merecer siquiera por acto de cortesía que se someta al voto sus candidaturas, puesto que habían ocupado los primeros lugares. Le pregunto al doctor Torres y Torres Lara, ¿qué hubiese ocurrido si alguno de los aspirantes igualmente obtenía seis votos y de repente con el doctor Del Castillo Gálvez se inclinaba la balanza y conseguía el séptimo voto? Indudablemente la cosa variaba, señora Presidenta. ¿Por qué ha optado la actitud del nigromante el doctor Torres y Torres Lara para adivinar que los otros candidatos no iban a obtener una votación elevada? ¿Por qué este señor se ha convertido en el gran nigromante de este Parlamento?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre Lozano, su tiempo ha vencido en exceso. Le pido que me diga el turno de qué colega de su bancada está utilizando.

El señor DONAYRE LOZANO (UPP).— Voy a terminar, señora Presidenta, porque entiendo que fastidia mucho las posiciones que están enmarcadas dentro del derecho.

La señora PRESIDENTA.— Estoy aplicando el Reglamento en forma estricta, congresista Donayre Lozano.

El señor DONAYRE LOZANO (UPP).— Correcto, señora, voy a concluir mi intervención.

Finalmente, decía y me reafirmo en que no se revisaron los expedientes respectivos, porque el postulante propuesto por la Comisión Especial está inscrito con el nombre de Jorge Vicente Santistevan y de Noriega; y su título de abogado que le fue otorgada por la Pontificia Universidad Católica, elemento indispensable para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo, no lleva ese nombre, sino uno distinto: Jorge Santistevan Noriega, ni "Vicente" ni "y de Noriega". Por lo tanto, si tuviese que ser citado ante el Poder Judicial y ese caso se presentara, con certeza le digo que no podría actuar en una diligencia judicial.

La señora PRESIDENTA.— Señor Donayre Lozano, usted ha señalado que está hablando a

título personal, sin embargo, hasta el momento no me ha indicado el turno del colega de quién está empleando los cinco minutos. Desafortunadamente, en aplicación estricta del Reglamento, ya no puedo concederle mayor tiempo para que continúe su intervención.

El señor DONAYRE LOZANO (UPP).— Que la paz sea con usted, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. De igual manera, congresista Donayre Lozano.

Puede hacer uso de la palabra el señor Del Castillo Gálvez, por el término de cinco minutos, agradeciéndole que si desea extenderse en su intervención, me indique el nombre del congresista que le va a ceder su turno.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, señores congresistas: La decisión que tomemos hoy día es muy seria y de gran trascendencia para el país y por eso necesita de una profunda meditación. En la sesión anterior hice algunas reflexiones en el sentido de que, sobre el particular, estábamos realizando una serie de indagaciones adicionales que eran fundamental conocer.

Hoy día el señor Torres y Torres Lara ha declarado en una emisora local que Cambio 90-Nueva Mayoría no tiene ningún problema en apoyar el candidato propuesto por la oposición. En realidad no sé a qué oposición se habrá referido, pero evidentemente eso es falso, porque tengo información de primera mano que nos demuestra que la candidatura del doctor Jorge Santistevan y de Noriega estaba concertada antes del día en que se llevo a cabo la prueba evaluatoria de los candidatos. Es por esa razón, señora Presidenta, que dos candidatos de la talla del doctor Francisco Eguiguren Praeli y del doctor Mario Roggero Villena, renuncian a la candidatura de Defensor del Pueblo, porque encuentran que no tiene ningún sentido, no obstante sus enormes méritos profesionales, continuar en un concurso que está completamente amarrado.

Lo digo con la responsabilidad de tener en mi poder una información de primera mano; no me lo contaron ni lo escuché en una plaza pública. Es como les estoy expresando señores...

El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).— ¿Me permite una interrupción, señor Del Castillo Gálvez?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Cómo no, señor Barrón Cebberos, con la venia de la Presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Puede interrumpir el señor Barrón Cebberos.

El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).— Gracias, señora Presidenta; gracias, colega Del Castillo Gálvez.

Solamente quiero decirle que la frase que usted acaba de pronunciar de "concurso amarrado", me suena absolutamente injusta y dura. Injusta, porque no corresponde a la verdad; y dura, porque ambos hemos participado en todas las reuniones de la Comisión Especial evaluadora. Creo que en ningún momento alguno de los nueve congresistas que la integramos se haya prestado a amarrar concursos, que es una forma de hacer coacción en el Congreso.

Le pido, colega Del Castillo Gálvez, que en honor a la verdad, a la amabilidad y al respeto que todos nos tenemos, retire usted esas expresiones.

Muchas gracias.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Entonces vamos a llamarle un concurso concertado entre algunos. Si la palabra "amarrado" le perturba al señor Barrón Cebberos, por lo menos diré que era un candidato conversado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Del Castillo Gálvez, el doctor Barrón Cebberos ha solicitado el retiro de algunas expresiones que considera ofensivas. Sírvase usted indicar si las retira o no.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Cómo no, señora Presidenta, no se cuál le guste "conversado" o "concertado", o podemos buscar otro término parecido.

La señora PRESIDENTA.— Por retiradas las expresiones. Puede continuar su intervención congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, lo cierto es que cuando llega la fecha de la evaluación, por la versión que he recibido, ya existían decisiones o predecisiones adoptadas, lo cual conlleva a la renuncia de dos de los candidatos más calificados; y digo más calificados, porque en el concurso anterior obtuvieron altas votaciones. Creo que nadie puede negar la extraordinaria calidad de ambos profesionales, me refiero a los doctores Francisco Eguiguren Praeli y Mario Roggero Villegas.

En consecuencia, mucho se dice y se pretende hacer aparecer como que el señor Jorge Santistevan

van y de Noriega es el candidato de la oposición; sin embargo, otros podrían manifestar: "pero si es el candidato del gobierno, sin duda lo es de la mayoría oficialista" ¿Cuál es la base para sostener esto? Otra información obtenida el día de ayer, en la cual se señala que el doctor Jorge Santistevan y de Noriega ha sido asesor de PROMPERÚ, organismo público encargado de la imagen del país. Muy bien, no es pecado ser asesor de PROMPERÚ, simplemente diré que en algún momento ha tenido una relación laboral con el Estado, vale decir, con el actual gobierno.

Igualmente, fue Presidente del Comité de Lácteos de la Sociedad Nacional de Industrias y Director de Relaciones Institucionales y del Área Legal del Grupo Gloria. Los que comprenden de agricultura saben perfectamente que no es un grupo que trate bien a los agricultores, pero sí a los productores de leche. Esto podría ser una aparente contradicción con quien realmente debe defender los derechos de los consumidores.

En fin, parece que esta mañana ciertas tratativas podrían lograr obtener una votación calificada aprobatoria para ese candidato. Si esto fuera así, nosotros esperamos que nuestras dudas, nuestras preocupaciones y nuestros recelos —si se quiere— puedan verse superados con el tiempo; y quienes están promoviendo esa candidatura, que el señor Jorge Santistevan y de Noriega cumpla con altura con esa tradición de defensor de los derechos humanos y de la legalidad que muestra su currículum de quince años atrás, pero no de la última década, señora Presidenta.

Francamente con mucha preocupación he estado buscando saber qué dijo el doctor Jorge Santistevan y de Noriega, por ejemplo, sobre el tema del caso de la Cantuta, pero no he encontrado una sola declaración al respecto; qué dijo el señor Jorge Santistevan y de Noriega sobre el Golpe de Estado del 5 de abril, absolutamente nada; qué dijo sobre el tema de la masacre de los penales, tampoco dijo nada.

Por favor, señora Presidenta, que se calle el loco para poder seguir hablando...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Del Castillo Gálvez, aparte de invocar a los señores congresistas que guarden debida compostura en la Sala, la Presidencia le solicita el retiro de las expresiones que acaba de vertir, que en verdad no se condicen con el respeto que este Pleno se merece.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Con mucho gusto, señora Presidenta. Lo que sucede es que cuando un congresista interviene

en el Parlamento Nacional, los demás representantes, así no les guste, me imagino deben escuchar con respeto como lo hago yo; pero cuando una persona se pone hablar sola, supongo que debe estar loca. Por eso fue que dije "que se calle el loco". Si le molesta, retiro esas palabras, no hay ningún problema.

La señora PRESIDENTA.— Por retirada de las expresiones, puede continuar congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muy bien, voy a concluir señora Presidenta...

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— ¿Me permite una interrupción, señor Del Castillo Gálvez?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Con mucho gusto, si lo tiene a bien la Presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Le diría al colega Del Castillo Gálvez que con el discernimiento que está haciendo con todo su derecho, entonces nos pondríamos a pensar que nosotros tenemos que optar por una persona que nunca haya trabajado, que nunca haya tenido ningún tipo de vinculación, sino por alguien que siempre hubiese tenido que opinar sobre los diferentes aspectos ocurridos en nuestra sociedad; con lo cual, señora Presidenta, lo que estaríamos buscando de repente es parecernos a Calcuta, y eso va a ser imposible.

En ese entendido, considero que debemos ser más realista, en todo caso, si hay algo concreto en contra de ese candidato, el Pleno tiene todo el derecho de saber de qué se trata. Si el congresista Del Castillo Gálvez tiene pruebas concretas que dan mérito para que el señor Jorge Santistevan y de Noriega no sea designado Defensor del Pueblo, debe mostrarlas y no irse por la tangente, señora Presidenta.

Muchas gracias, doctor Del Castillo.

La señora PRESIDENTA.— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, a las personas se les conoce por sus pronunciamientos y por las posiciones que adoptan a lo largo de su vida. No se trata que particularmente hubiese esperado que el

candidato a este importante cargo sea un artista redomado de los derechos humanos, pero sí haber conocido alguna opinión pública, algún artículo, algún comentario, alguna declaración televisiva o alguna apreciación académica de parte de él; pero lamentablemente no existe absolutamente nada de ello, por lo menos en esta última década o quizás algo más.

Entonces, simplemente decimos esto para dejar constancia, al momento de la votación, que éstas son reservas fundadas que se sustentan en informaciones obtenidas de primera mano y, por cierto, de investigaciones e indagaciones que hemos venido realizando, las cuales tenemos el perfecto derecho de adoptarlas y por supuesto reservas sobre las que nosotros sustentamos nuestro punto de vista y también nuestro voto; pero de ninguna manera pretendemos que los demás colegas compartan este criterio. Tenemos todo el derecho de decir las cosas, señora Presidenta, porque no estamos aquí hablando nada fuera de lugar, ni nos estamos yendo por la tangente, ni menos inventando mentiras.

El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).— ¿Me permite una interrupción, señor Del Castillo Gálvez?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Con todo gusto, doctor Chipoco Cáceda, si lo tiene a bien la Presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, doctor Del Castillo Gálvez, usted ya concedió dos interrupciones a los congresistas Barrón Cebberos y Luz Salgado, conforme lo autoriza el Reglamento.

Puede usted continuar su intervención.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Bien, señora Presidenta.

El objetivo de nuestra intervención era ése, dejar respetuosa constancia de las cosas y repito una vez más, como en la sesión anterior, nosotros no tenemos observaciones de corte personal contra el doctor Jorge Santistevan y de Noriega, qué ocurrencia; por el contrario, tenemos referencias personales positivas de él. Ese tema no está en discusión, señora Presidenta. Lo que está en discusión es sí el Defensor del Pueblo que vamos a elegir es el personaje que el país realmente necesita, con toda la idoneidad profesional y la suficiente independencia y autonomía para ejercer debidamente este importante cargo.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (C90-NM).— ¿Me permite una interrupción señor Del Castillo Gálvez?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, me solicita una interrupción el señor Amurúz Gallegos.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, pero usted ya no puede conceder más interrupciones.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Lo siento mucho colega Amurúz Gallegos.

En consecuencia, señora Presidenta, quiero dejar constancia pública de ello antes de la votación. Si el doctor Jorge Santistevan y de Noriega resultara elegido Defensor del Pueblo el día de hoy, Dios quiera que pueda cumplir a la altura de las circunstancias con la responsabilidad que el Congreso tenga a bien concederle. En todo caso, ejerciendo nuestra función fiscalizadora, estaremos atentos a cualquier desviación de su alta responsabilidad cuidando que cumpla cabalmente su importante papel.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el congresista Avendaño Váldez.

El señor AVENDAÑO VALDEZ (UPP).— Señora Presidenta, voy a hacer una breve intervención. Simplemente para dejar constancia que el grupo parlamentario Unión por el Perú va a respaldar la elección del candidato Jorge Santistevan y de Noriega para el cargo de Defensor del Pueblo.

Lo que realmente nos interesa a nosotros es que se trata de un buen candidato. Eso es lo fundamental. En primer lugar, porque es un hombre inteligente; en segundo lugar, porque es un hombre preparado que ha estudiado muy bien su profesión y además se ha perfeccionado en el extranjero; es un hombre ponderado y con amplia experiencia en el campo de los refugiados que se vincula con el tema de los derechos humanos; y como es obvio, es un hombre honesto y probo que cuenta con una cierta producción jurídica, pues ha escrito un libro denominado "el derecho de huelga" que es sin duda un derecho de todos los trabajadores.

Por esa razón fue que lo apoyamos en la Comisión Especial y lo vamos a hacer ahora en el Pleno, porque se trata de una persona, en nuestra opinión, con las calidades necesarias para ejercer independientemente el cargo de Defensor del Pueblo. Nadie duda, señora Presidenta, de la capacidad personal de los doctores Francisco Eguiguren Praeli y Mario Roggero Villegas, pero

lamentablemente ellos renunciaron a sus candidaturas; y digo lamentablemente porque es muy probable que nosotros los hubiésemos apoyado si continuaban en concurso. Renunciaron y expusieron sus motivos, lo hicieron por escrito y en sus respectivas cartas para nada aludieron a relación alguna con el candidato Jorge Santistevan y de Noriega, sino a cuestiones personales que luego se explicaron y se justificaron, y la Comisión no tuvo otro camino —como era natural— que aceptar dichas renunciaciones.

Creo que no viene al caso referirse a las otras imputaciones que se han hecho en el Pleno hace breves momentos, pero es bueno aclarar que la Comisión Especial no estableció ningún orden de prioridades ni de méritos del primer al décimotercer lugar de la lista, no fue así, sino por orden de ingreso de los expedientes de los candidatos. Posteriormente, en forma unánime, la Comisión Especial decidió aceptar el planteamiento de la doctora Beatriz Merino, en el sentido de votar en primer lugar por el candidato Jorge Santistevan y de Noriega y de alcanzar la mayoría prevista en el Reglamento, como en efecto ocurrió, sea presentado como propuesta de consenso en el Pleno. La Comisión es autónoma y conforme a ley podía presentar entre uno y cinco candidatos; por lo tanto, no existe ninguna irregularidad, porque hemos cumplido con la ley presentando a uno de ellos.

Por consiguiente, señora Presidenta, concluyo mi intervención reiterando el apoyo de nuestro grupo parlamentario Unión por el Perú a la candidatura de doctor Jorge Santistevan y de Noriega para el cargo de Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Barrón Cebberos.

El señor BARRÓN CEBBEROS (PPC).— Presidenta, voy a ser muy breve en esta oportunidad. Quiero iniciar mi intervención suscribiendo las palabras del congresista Olivera Vega, quien ha demandado a la Representación Nacional que el día de hoy se ponga a la altura de las circunstancias, y creo que tiene mucha razón. Quienes viajamos por el interior de nuestro territorio tomamos nota que existe una gran expectativa nacional porque el Congreso logre finalmente la designación del Defensor del Pueblo.

Recordemos que hace más de veinte y tantos meses se encuentra pendiente o vacante este importantísimo cargo y hasta la fecha no se resuelve esta situación. En consecuencia, pedir

hombres perfectos en esta ocasión creo que es propio de personas mediocres, porque como bien ha expresado el doctor Avendaño Valdez, el señor Jorge Santistevan y de Noriega es un buen candidato, eso es lo fundamental; y además aclaro que en la Comisión no se estableció tal orden de prelación ni de méritos en ningún momento y que el puesto octavo realmente le correspondía porque luego de la evaluación curricular su expediente ingreso en ese lugar.

No obstante ello, donde quiero relieves las palabras del doctor Torres y Torres Lara es cuando manifiesta que se trata de un candidato de la oposición. Efectivamente, la doctora Beatriz Merino, en nombre del grupo parlamentario Frente Independiente Moralizador, tuvo la buena disposición de presentar una cuestión previa en la cual propuso a uno de los aspirantes. Es decir, que en lugar de pasar a votación con todos los demás candidatos que estaban aptos y en igualdad de condiciones en cuanto a capacidad, honorabilidad, experiencia, etcétera, ella propuso al doctor Jorge Silva Santistevan y de Noriega para el primer lugar, y hay que agradecerle que así lo hiciera, porque de esa forma prácticamente permitió que en ese momento en la Comisión hubiera votación unánime, con una abstención, en favor de esa candidatura.

Nadie me conversó absolutamente nada sobre esa candidatura, nadie concertó conmigo ni nadie me solicitó el voto en favor de esa candidatura. En cuanto se dio cuenta de la cuestión previa presentada por escrito por la doctora Beatriz Merino, porque en ese momento se encontraba en una reunión de una importante Comisión Parlamentaria, la hice mía tan sólo para efectos de permitir la votación y así ocurrió. Y el día de hoy felizmente tenemos en ciernes una propuesta que —en palabras del doctor Torres y Torres Lara— la mayoría acoge, la hace suya y va a votar en favor de ella, aunque este nombre no haya provenido de su seno.

Igualmente vemos con complacencia que la Unión por el Perú anuncia que va a votar por esa candidatura, y puedo anunciar oficialmente que el Partido Popular Cristiano también va a respaldarla; y pido al Congreso y a aquellos colegas que, aunque no han manifestado su posición contraria, decidan que esta mañana esa candidatura no llegue a ochenta ni a ochentiún votos, sino de ser posible a ciento veinte.

El país entero está esperando la designación del Defensor del Pueblo. La Biblia dice "por sus frutos los conoceremos". Dejémosle y démosle la oportunidad al doctor Jorge Santistevan y de Noriega, de quien tengo un vago recuerdo cuan-

do estudiaba en la universidad y con quien no me une amistad alguna, él lo podrá confirmar, para que desempeñe ese importante cargo; porque más allá de cualquier circunstancia menor en la que como Diógenes había que salir a buscar un hombre por la calle con una lámpara en la mano, esta propuesta que llega al Pleno —no quiero ofender a ninguno de los postulantes— es una excepcional candidatura que firmemente voy a apoyar.

No sé qué podría pasar con los otros aspirantes al cargo de Defensor del Pueblo, lo sabremos si el Pleno desafortunadamente rechaza el día de hoy esta candidatura; pero creo, Presidenta, que el Congreso se encuentra hoy en un día que puede ser felizmente llamado histórico. Lo dijo el doctor Olivera Vega en su intervención, se va a nombrar al primer Defensor del Pueblo en la historia del Perú. Sus funciones determinadas en la Constitución y en la Ley pertinente, están claramente orientadas a la defensa del ciudadano común y corriente ante la gigantesca posición y dimensión de un Estado que a veces es insensible e indiferente frente a los derechos fundamentales cotidianos de la persona humana, lo cual conocen perfectamente muchos jubilados del país.

Concluyo, Presidenta, indicando —en el tiempo exacto— que el Partido Popular Cristiano votará en favor de esta candidatura y en espera que hoy día podamos celebrar con júbilo todos los presentes, conjuntamente con todo el país, la designación del Defensor del Pueblo, "el Ombudsman", que consideramos será lo mejor para el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Señora Presidenta: Las matemáticas del ingeniero Joy Way Rojas —seguro recordamos— nos excluyeron de integrar la Comisión Especial calificadora para la selección de candidatos a Defensor del Pueblo así como a los miembros del Tribunal Constitucional; expresando en aquella ocasión, que le correspondía al Pleno, mediante el voto de los dos tercios de sus miembros, decidir respecto de esas dos importantes materias.

Debo indicar que nosotros no conocemos personalmente al señor Jorge Santistevan y de Noriega; sin embargo, existen referencias muy positivas de él. No sabemos que haya sido un activo militante en favor de los derechos humanos, pero tampoco que exista alguna afirmación que diga lo contrario. De manera que como el día de

hoy tenemos que adoptar una decisión importante para la vida democrática del país, cual es la designación del Defensor del Pueblo, creemos que es menester asumir esa responsabilidad. En consecuencia, en forma responsable, el grupo parlamentario Acción Popular va a dar su voto unánime en favor de esta postulación.

Las atribuciones de Defensor del Pueblo se encuentran señaladas en los artículos 161º y 162º de la Constitución vigente. El segundo de estos preceptos, señora Presidenta, dice literalmente lo siguiente: "Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía".

Confiamos que entre una de las primeras acciones del Defensor del Pueblo esté la de plantear al Congreso la modificación de este precepto constitucional, porque el Defensor del Pueblo no debe preocuparse solamente que exista prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, vale decir, únicamente de las personas mayores de dieciocho años, sino también a quienes en general integran la comunidad.

Sin duda, señora Presidenta, en la Constitución hay un grave error que he anotado y he tratado de corregir en mi proyecto de Nueva Constitución que envié al Congreso, el cual fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento. Me parece que éste es un posible primer proyecto de ley que el Defensor del Pueblo podría presentar una vez que haya asumido sus funciones en este importante cargo.

Formulo mis más fervientes votos porque quien resulte designado el día de hoy como Defensor del Pueblo, por voluntad de los diversos sectores políticos que integran este Congreso, sepa estar a la altura de la alta responsabilidad que el Congreso le va a confiar. Reitero, los votos del grupo parlamentario Acción Popular serán en favor del candidato Jorge Santistevan y de Noriega.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Lajo Lazo.

El señor LAJO LAZO (PERÚ).— Señora Presidenta: Nuestro grupo parlamentario, como bien saben los colegas aquí presentes, es un intento de fusionar varios torrentes de esfuerzo político en uno solo. Nosotros como Movimiento Obras, como País Posible, como Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos y como FREPAP, enfo-

camos un esfuerzo por constituir una nueva fuerza política que tiene como base la construcción de la Nación Peruana como eje los cimientos andinos y amazónicos del Perú, nuestra identidad nacional; y dentro de este enfoque que enfrentamos, consideramos el tema de la Defensoría del Pueblo.

El 26 de febrero hemos publicado una declaración política y propuesta de Acuerdo Patriótico Nacional, documento en el cual planteamos tres puntos fundamentales: Solución a los problemas económicos eminentes, aquellos que vamos a tratar en los próximos días en este Congreso con la presencia del Ministro de Economía y Finanzas, señor Jorge Camet Dickmann; desactivación de las causas de la pobreza y la construcción de un Estado Nacional como una verdadera democracia descentralista. En éste último el punto, proponemos elegir al Defensor del Pueblo y a los miembros del Tribunal Constitucional con el voto de los dos tercios del Pleno del Congreso, conforme lo establece la Constitución, para no seguir con un sistema jurídico incompleto.

El Grupo Perú, señora Presidenta, prioriza el consenso para elegir al Defensor del Pueblo, porque sabemos que mientras más unanimidad tenga este alto funcionario, mayor autonomía e independencia va a obtener frente a las tareas fundamentales que le corresponde realizar. Estamos entonces ante un gran acontecimiento: por primera vez el estado de derecho que se está tratando de construir en el Perú, va a contar con una nueva institución como es la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo en el país es realmente un ensayo, un experimento, un proyecto en el cual todos debemos de trabajar para que esta institución pueda tener éxito. Por primera vez en el Perú vamos a contar con un Defensor del Pueblo, quien —según lo acaba de manifestar el doctor Alva Orlandini— tiene obligaciones específicas y concretas que obviamente le van a requerir una tarea extraordinaria. El Defensor del Pueblo tendrá que constituir una institución capaz de investigar una serie de casos, así como observar si se cumple o no con la Constitución y las leyes, al igual que acoger las denuncias, reclamos y pedidos de los pobladores de distintos lugares del país, que buscan quién los defienda.

En consecuencia, nuestro grupo parlamentario trata de defender al pueblo múltiple del Perú, especialmente aquellos de raíces andinas y amazónicas, que son la mayoría de pobladores de nuestro territorio. Este pueblo andino, este pueblo indio, este pueblo mestizo, este pueblo de color, este pueblo blanco, este pueblo de todas

las sangres quiere tener un Defensor del Pueblo que realmente lo defienda ante cualquier arbitrariedad.

Desde ese punto de vista, aun considerando que el Grupo Perú no formó parte de la Comisión Especial encargada de la selección del candidato a Defensor del Pueblo, quiero entonces decirles que nuestra agrupación política cuenta actualmente con seis congresistas, quienes provenimos de distintas experiencias, pero tenemos en común nuestro origen popular y provinciano. Sin embargo, si ustedes suman los votos de nuestros integrantes en la últimas elecciones presidenciales, aún excluyendo a los tres de los cinco congresistas que fueron elegidos por CODE-País Posible, que ya no están con nosotros, van a encontrar que la votación general del Grupo Perú se constituye en la tercera fuerza política del país, después de Nueva Mayoría-Cambio 90 y de Unión por el Perú.

Esto es algo objetivo, señora Presidenta, no es un asunto sobre el cual tengamos que estar compitiendo con nuestros colegas de la oposición. Nosotros queremos construir un verdadero Estado Nacional, queremos construir una democracia legítima en el Perú, pero sobre la base de un Acuerdo Patriótico Nacional, el cual significa definir claramente en qué estamos de acuerdo tanto gobierno como oposición para avanzar todo lo que podamos en ese terreno. Por eso nos alegra que hayamos logrado consenso en la elección del Defensor del Pueblo, que ojalá también lo obtengamos cuando tratemos el tema de los miembros del Tribunal Constitucional y en el de la Agenda Legislativa, para que realmente tengamos una Segunda Legislatura muy superior a la primera.

En nuestro Acuerdo Patriótico Nacional también decimos que es necesario definir en qué estamos en desacuerdo y sobre ello seguir discutiendo y conflictuando democráticamente, con el objeto de poder llegar a un consenso en el Pleno. Ésa es nuestra propuesta, señor Presidenta, aún cuando no hemos formado parte de la Comisión Especial calificadora.

La señora PRESIDENTA.— Señor Lajo Lazo, su tiempo ha vencido. Le agradeceré me indique qué congresista de su bancada le ha cedido su turno.

El señor LAJO LAZO (PERÚ).— Estoy utilizando el turno de mi colega de bancada, Javier Noriega Febres, señora Presidenta, quien por si acaso no es pariente del señor Jorge Santistevan y de Noriega.

Nosotros estamos contentos porque en esta elección del Defensor del Pueblo no ha habido oscuridad en las negociaciones, digamos, maniobras escondidas, como tampoco algo que pueda ser tildada —como alguien calificó acá— de compenenda, sino transparencia y claridad, como lo estamos haciendo ahora al elegir abiertamente a un Defensor del Pueblo digno de obtener ese consenso nacional, para que esa nueva institución tenga fuerza y un rotundo éxito. Eso es lo que queremos.

Por eso, a pesar que no haber participado ni formado parte de la Comisión Especial evaluadora, nosotros tenemos una voluntad favorable en el sentido de que el Defensor del Pueblo sea elegido el día de hoy con la mayor unanimidad posible, como un medio de consolidar y fortalecer institucionalidad democrática del país.

Ahora bien, hablando a título personal, debo señalar que en los últimos cuatro o cinco años he tenido la suerte de conocer personalmente al señor Jorge Santistevan y de Noriega, y puedo decir que se trata de un profesional competente y capaz, de un hombre inteligente, probo y practicante del diálogo y de la concertación, lo cual constituye una garantía para el correcto desempeño de la función para la cual se le propone.

Nos hemos conocido en trincheras opuestas, señora Presidenta, él tratando de defender los puntos de vista de una gran empresa, un grupo económico que ha crecido con el transcurrir de los años; y quien les habla, modestamente defendiendo los intereses de los agricultores, de los campesinos y de los productores y proveedores de leche Gloria, que suman alrededor diez mil, frente a una empresa que tiene que ser eficiente y competitiva, porque existe una apertura internacional en la cual tiene que competir con productores de leche de otros países del mundo, pero de ninguna manera a costa de la agricultura ni de la alimentación de los peruanos.

Por eso es que nos honramos de ser sus ocasionales adversarios en estos últimos años, naturalmente tratando cada uno de defender nuestros diferentes puntos de vista; sin embargo, vemos que sí existen posibilidades de construir algo en común, lo hemos observado en el transcurso de estos días: sí es posible designar un Defensor del Pueblo capaz de poner por encima de sus intereses individuales e inmediatos, los intereses colectivos y los intereses de la Nación.

Nosotros creemos que así como le hemos reclamado muchas veces al señor Jorge Santistevan y de Noriega que el punto de vista empresarial no siempre coincide con el punto de vista colectivo

o con el punto de vista de un proyecto de construir una Nación y no solamente de constituir una gran empresa; también creemos que es posible encontrar en este señor Jorge Santistevan y de Noriega, la comprensión, la flexibilidad y la ética necesaria para ir complementando esta institucionalidad que queremos que cada vez sea más fuerte y legítima en nuestro país.

Por eso nos parece bien su vasta experiencia como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) en Guatemala, El Salvador y en centroamérica; como también su experiencia en la Organización Internacional del Trabajo, en la Universidad de Wisconsin y su formación profesional en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Y porque no decirlo, también nos gusta su carácter arequipeño y discúlpenme que tenga que afirmar mi origen. Nosotros...

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, señor Lajo Lazo. Le agradeceré me indique qué congresista le va a ceder su turno, porque su tiempo ya ha concluido.

El señor LAJO LAZO (PERÚ).— Voy a terminar, señora Presidenta.

En resumen, colegas, el grupo parlamentario PERÚ, a pesar de no haber formado parte de la Comisión Especial de la Defensoría del Pueblo, tiene una opinión favorable para que el candidato propuesto alcance el máximo de consenso en el Pleno, porque sabemos que ése será un compromiso de autonomía e independencia que tendrá que asumir el Defensor del Pueblo.

Y frente a este gran acontecimiento, en el que por primera vez en el Perú vamos a contar con esta importante institución, el grupo parlamentario PERÚ ha podido tener algunos privilegios de información que nosotros agradecemos y saludamos; y en lo personal...

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, señor Lajo Lazo. Indíqueme el turno de quién está tomando, ya va usted casi por la mitad.

El señor LAJO LAZO (PERÚ).— Del colega Pulgar Lucas, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Correcto, puede usted continuar.

El señor LAJO LAZO (PERÚ).— Bueno, colegas, solamente quisiera terminar pidiendo que el día de hoy hagamos un gran esfuerzo con la finalidad de que la Defensoría del Pueblo sea una institución respetada y de muy buen prestigio.

La labor que le espera a don Jorge Santistevan y

de Noriega es ardua, sobre todo para enfrentar los constantes abusos y atropellos que se cometen contra los ciudadanos en las diferentes instancias del Estado; por eso considero que uno de los estímulos más importantes para que pueda cumplir a cabalidad con esa labor es que el Congreso haga un voto de conciencia y le brinde su respaldo lo más cercano posible al consenso nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Rafael Rey.

El señor REY REY (Ren).— Señora Presidenta, voy a ser muy breve.

Algún colega parlamentario ha insinuado hace unos momentos que la candidatura del señor Jorge Santistevan y de Noriega ya ha sido conversada. Quiero recordarle respetuosa y afectuosamente a ese colega que conversar no es pactar, si no me equivoco esa frase acotumbraba decirlo un prominente miembro del partido político al cual pertenece.

En segundo lugar, también en referencia a una insinuación que se ha hecho en el Pleno, quiero recordar a la Representación Nacional que el doctor Jorge Santistevan y de Noriega en su experiencia profesional tanto periodística como de funcionario internacional, ha dado claras muestras de sensibilidad social y de sensibilidad humana.

En tercer lugar, es necesario recordar que con motivo del anterior intento frustrado para elegir al Defensor del Pueblo, cuando hablé en nombre del grupo parlamentario Renovación, sostuve que en nuestro criterio debía exigirse, a quien pudiera resultar favorecido en el cargo, fundamentalmente tres condiciones: honestidad personal, capacidad intelectual y prudencia o, por llamarlo de otra manera, imparcialidad política.

Nosotros consideramos que el señor Jorge Santistevan y de Noriega cumple perfectamente con esas tres condiciones.

De manera, señora Presidenta, que simplemente quería anunciar que el candidato propuesto por la Comisión Especial va a contar con el apoyo y el voto a favor de los miembros de grupo parlamentario Renovación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Gamarra Olivares.

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Señora Presidenta, yo también voy a ser bastante breve, en razón de que nuestro grupo político ya anunció su voto de apoyo al candidato Jorge Santistevan y de Noriega y, además, porque sobre el particular acá se ha hablado muchísimo, quizás no se pueda añadir nada más a las grandes virtudes del candidato propuesto.

Lo que si quiero, y espero que en su momento lo pueda aclarar el congresista Torres y Torres Lara a nombre de la Comisión Especial, es despejar algunas dudas que han surgido de algunas intervenciones realizadas hace breves momentos en el Pleno, referentes al procedimiento que se ha seguido para la selección de los postulantes, referentes al orden de presentación de los candidatos, referente a las renunciaciones de dos distinguidísimos abogados como son el doctor Mario Roggero Villegas y el doctor Francisco Eguiguren Praeli, que estoy seguro también hubieran sido, al igual que el señor Jorge Santistevan y de Noriega, excelentes Defensores del Pueblo.

Por la importancia del tema, estoy seguro que el congresista Torres y Torres Lara hará la aclaración respectiva de estos y otros puntos sobre el particular; pero lo que realmente a mí me sorprende es aquello que ha deslizado el congresista Del Castillo Gálvez en su intervención. Él insinúa que el señor Jorge Santistevan y de Noriega es un candidato de la mayoría que ha sido respaldado por algunos grupos de la oposición, como que ésta se hubiera puesto de acuerdo con la mayoría y en consecuencia estos grupos de oposición no son tales.

Esto, señora Presidenta, nos lleva a una deducción totalmente absurda. Quiere decir que para algunos grupos políticos no es posible que existan coincidencias, es decir, según ese razonamiento, un candidato de la mayoría no puede contar con el respaldo de la oposición, o viceversa. Me parece que ésta precisamente es una muestra de que en temas tan importante, como sin duda lo es la designación del Defensor del Pueblo, sí pueden haber coincidencias entre los miembros de la mayoría y de la oposición.

Si el señor Jorge Santistevan y de Noriega es el candidato de la mayoría, entonces debemos de felicitar a la mayoría por haberlo propuesto, porque realmente ha elegido un buen candidato, que ha obtenido el respaldo casi unánime de los miembros de la Comisión Especial y que el día de hoy —estoy seguro— también va a contar con el respaldo de la Representación Nacional.

Señora Presidenta, hablar de las empresas o entidades donde ha trabajado una persona y de los

errores que estas empresas y entidades han cometido, achacándoselos a la persona por el simple hecho de haber prestado servicios en ellas, me parece que no es un cargo que se deba considerar importante, ni menos merece tenerse en cuenta.

Creo que el doctor Jorge Santistevan y de Noriega, por lo méritos que ha exhibido en su carrera profesional y por estar renunciando probablemente a éxitos y a puestos de mucha importancia para ocupar un cargo que —estoy seguro— va ser de lo más zarandeado y de lo más difícil, verdaderamente merece nuestro respaldo unánime.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— ¿Me permite una interrupción, señor Olivera Vega?

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Cómo no, con su venia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede interrumpir el congresista Olivera Vega.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señora Presidenta, colegas: No hemos querido caer en la provocación de quien recurriendo al insulto y al agravio, lo que en el fondo busca es únicamente frustrar la designación del Defensor del Pueblo; y no hemos caído en esa provocación, porque quien hoy día aparece como opositor radical a la candidatura del doctor Jorge Santistevan y de Noriega, no tiene ninguna autoridad moral para venir acá a dictar cátedra respecto a cómo se deben defender los derechos ciudadanos de los peruanos.

No tiene autoridad moral, señora Presidenta, quien defendió la masacre de los penales durante el gobierno del señor Alan García Pérez; no tiene autoridad moral, quien respaldó las sucesivas masacres vergonzantes de campesinos hallados en fosas comunes en Accomarca, en Pucayacu y en decenas de sitios que inclusive son materia de condena a nivel internacional; no tiene autoridad moral...

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Solicito que retire esas expresiones, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe señor Olivera Vega, el congresista Del Castillo Gálvez considera que usted ha tenido expresiones ofensivas contra su personas y por lo tanto solicita que las retire.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— No hay ningún inconveniente, las retiro, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Por retiradas las expresiones. Puede continuar, señor Olivera Vega.

El señor OLIVERA VEGA (FIM).— Señora Presidenta, aunque no había mencionado a nadie en particular, parece que aquí funciona aquel dicho popular que dice: "a quien le caiga el guante que se lo chante", pero esas son verdades históricas, como le gustaba decir al ex Presidente prófugo de la justicia.

No tiene autoridad moral, señora Presidenta, quien formaba parte de un gobierno que a través de su Presidente rindió homenaje y admiración a Sendero Luminoso y al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, los principales violadores de los derechos humanos en el Perú.

Entonces tenemos que decir que aquellos que no tienen autoridad moral y se oponen al nombramiento del Defensor del Pueblo, es porque son enemigos del pueblo. Sólo los enemigos del pueblo no quieren que haya un Defensor del Pueblo en el Perú. En consecuencia, esas oposiciones radicales no hacen sino reafirmar el acierto del trabajo de los miembros de la Comisión Especial y a su vez constituyen un sello de calidad que hará que los congresistas cerremos filas el día de hoy para que el país cuente con un Defensor del Pueblo que haga respetar los derechos de todos los peruanos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede continuar, congresista Gamarra Olivares.

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Señora Presidenta, quiero terminar manifestando que sí hay un cargo contra el candidato Jorge Santistevan y de Noriega que difícilmente podrá ser levantado, y es el que ha hecho el congresista Lajo Lazo en el sentido de que este candidato es natural de ciudad de Arequipa. Obviamente, esa es una broma de mal gusto para los arequipeños.

Cuente este candidato con todo nuestro respaldo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (UPP).— Señora Presidenta, no he intervenido para nada en este proceso de selección de candidatos para el cargo de Defensor del Pueblo, quien nos ha representado en la Comisión Especial como vocero de nuestra bancada ha sido el doctor Jorge Avendaño

Valdez; sin embargo, creo que algunas intervenciones realizadas me obligan a dejar algún testimonio al respecto.

Antes debo decir que conozco a Jorge Santistevan y de Noriega hace 36 años, tiempo en el que, siendo adolescentes, estudiamos juntos los dos últimos años de nuestra secundaria; pero como él es de otro país, de la República de Arequipa, como la mayoría de arequipeños, vino a Lima casi al final. No obstante ello, debo señalar que en mi vida he dejado de verlo por mucho tiempo, aun cuando gran parte de su trayectoria profesional la ha realizado fuera del país.

Además, hemos trabajado juntos en varios importantes proyectos en los que sin duda han existido coincidencias y discrepancias, como generalmente sucede en estos casos; pero doy testimonio absoluto de su integridad y de que realmente se trata de una persona de diálogo, como aquí muy bien se ha dicho, que en mi opinión reúne todas las condiciones para ser Defensor del Pueblo. Por eso para mí fue una grata sorpresa encontrar su nombre en la lista de postulantes a este importante cargo.

Realmente no creo que ninguna experiencia profesional con empresas, con entidades del Estado o con lo que sea, puede ser negativa para ejercer un cargo de esta naturaleza; todo lo contrario, señora Presidenta. Si hay algo positivo que resaltar en el doctor Jorge Santistevan y de Noriega, es que en su destacada trayectoria ha asumido un compromiso en favor del respeto de los derechos humanos. Él no es un político, sino un profesional del derecho, con quien trabajé en un centro de investigación del que fui director en parte de los años setenta; es un hombre que ha escrito muchos libros, todos en función de los derechos de los trabajadores y de las instituciones que se constituían a las cuales había que estudiar y evaluar. Era por entonces un investigador social.

Después, ocasionalmente, lo encontré en Argentina y en México, como representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). ¿Haciendo qué? Defendiendo los más elementales derechos humanos en momentos muy difíciles, porque en ese entonces en su condición de Consejero Jurídico Regional cubría México y Centro América, donde el problema de los refugiados era dramático; y luego en Argentina, país que también pasaba por problemas de la misma naturaleza. En todos esos años fue un consumado defensor de los derechos humanos, quizás por eso tuvo menos actividad en el país, al cual retornó después de varios años.

Esas cualidades demuestran justamente que el señor Jorge Santistevan y de Noriega puede ser la persona idónea, que el primer trabajo que se ponga a realizar en una nueva institución precisamente sea: la defensa irrestricta de los derechos humanos, sin mirar el color político de quien haya resultado afectado y sin que medien otras consideraciones que no sean los derechos fundamentales de las personas y la prestación de los servicios públicos a que tiene derecho la ciudadanía.

Por eso, para terminar, sólo quiero hacer una breve referencia con respecto a esta institución, especialmente a aquello que hemos establecido en la Constitución al considerar los dos tercios del número legal de congresistas para elegir al Defensor del Pueblo. A mí me llama mucho la atención cuando advierto que algunos congresistas piensan que éste es un concurso como el que se realiza para cubrir una plaza vacante de un empleado, de un técnico o de un gerente. No, señora Presidenta.

Este cargo sin duda alguna es de la más alta responsabilidad para el país y la Constitución del Estado manda que se concrete. Si en ella se establece que este alto funcionario tiene que ser designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal, quiere decir que la mayoría —aunque sea tan numerosa como la de ustedes— no puede elegirlo sola, por lo tanto, tiene que convencer a los diferentes grupos de la minoría; pero también dice que la minoría tiene que asumir la responsabilidad de tomar iniciativas en esa misma dirección. Es decir, una persona que pueda ser aceptable por los distintos sectores políticos: eso es el doctor Jorge Santistevan y de Noriega.

Personas de la calidad de Francisco Eguiguren Praeli o de Mario Roggero Villegas, no tengo ninguna duda, hubieran sido grandes Defensores del Pueblo; el hecho objetivo es que no tuvieron consenso. El consenso por definición no es simplemente objetivo, sino también supone subjetividad, supone confianza y la confianza no es un hecho sólo objetivo, se basa en hechos subjetivos, pero siempre tiene una dimensión subjetiva.

Por tanto, la tarea de la Comisión Especial consistía en concertar, lo cual no es ninguna compeñenda, señora Presidenta. Si ahora nosotros nos autoatamos las manos, nunca el Congreso va a poder desarrollar las funciones fundamentales del Estado, y esto es importante que se tenga en cuenta para cuando tengamos que elegir a los miembros del Tribunal Constitucional. Según la Constitución, sólo funciona una institución que se elige con el voto de los dos tercios del número

legal de congresistas, y las personas que no logran condiciones consensuales no pasan y se es flexible para encontrar el candidato que satisfaga a las diferentes expresiones de la voluntad popular que están en ese trabajo.

Eso es lo que creo que se ha hecho y por ello quiero felicitar a los miembros de la Comisión Especial, porque realmente han realizado un trabajo que permite que ésta sea probablemente la sesión más importante del Congreso de la República desde que juramentamos el 28 de julio del año pasado, pues el día de hoy vamos a darle al país un Defensor del Pueblo.

Ciertamente tengo razones para decir con claridad que por el doctor Jorge Santistevan y de Noriega "puedo poner las manos al fuego y que no me voy a quemar", y probablemente algunos colegas no estarán de acuerdo conmigo en muchas cosas, sino que yo voy a estar de acuerdo con él en otras; pero ése no es el objetivo, señora Presidenta. El objetivo es que cumpla una función que se establece en la Constitución, y que pueda delinear una institución que es esencial para una enorme cantidad de peruanos. Esa tarea, señora Presidenta, creo que el día de hoy la estamos garantizando.

Por consiguiente, es importante que pasemos de una vez a votación y que estemos convencidos de nuestra decisión, porque como lo han dicho los miembros de la Comisión Especial, el doctor Jorge Santistevan y de Noriega es un buen candidato. Ojalá que el respaldo que reciba el día de hoy en el Pleno, que estoy seguro será casi unánime, le permita contar con las condiciones necesarias para salir adelante en una tarea tan difícil.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Barba Caballero.

El señor BARBA CABALLERO (CODE-AP).— Señora Presidenta: Todos quienes conocemos de cerca al doctor Jorge Santistevan y de Noriega, podemos dar fe de sus altas calidades profesionales y de su gran sensibilidad humana; asimismo, creo que también podemos dar fe de su prudencia y de su serenidad, que es precisamente lo que a mí me preocupa, porque una responsabilidad como la del Defensor del Pueblo, requiere de un ardor y una tenacidad que quizás no pueda contribuir a las enormes responsabilidades que va a tener que asumir.

De todas maneras, nuestro grupo político entusiastamente va a votar en favor del doctor Jorge Santistevan y de Noriega para el cargo de

Defensor del Pueblo; y por esa sencilla razón, entre tener y no tener Defensor del Pueblo, preferible es designarlo de una vez.

De otro lado, señora Presidenta, lo que quiero poner bien en claro, antes de pasar a votación, es que el señor Jorge Santistevan y de Noriega no es un candidato de la oposición, como tampoco lo es del oficialismo. Los que somos de la oposición sabemos perfectamente que el señor Jorge Santistevan y de Noriega no es un candidato nuestro; y el señor Torres y Torres Lara también sabe perfectamente que el señor Jorge Santistevan y De noriega tampoco es candidato del oficialismo. Y, precisamente, por esta discutible virtud es que en estos momentos el señor Santistevan y de Noriega ha alcanzado la unanimidad de casi todos los grupos parlamentarios, que ojalá nos lleve a tener esta mañana un distinguido Defensor del Pueblo para el Perú.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra la señorita Merino Lucero.

La señorita MERINO LUCERO (FIM).— Señora Presidenta, colegas congresistas: Propuse a nuestra Comisión Especial al doctor Jorge Santistevan y de Noriega para desempeñar el cargo de Defensor del Pueblo, porque pensé que era el mejor candidato luego de haber revisado sus documentos, su currículum, así como de haber pasado por el proceso de preselección y la entrevista pública a la que fueron sometidos todos los candidatos seleccionados. Realmente creo que es el mejor candidato para tener el honor de ocupar el cargo de primer Defensor del Pueblo en nuestro país.

Sinceramente, agradezco a mis colegas de la Comisión el haber hecho suya esta propuesta y de haberla aprobado por consenso, la misma que esta mañana alcanzamos a los miembros del Pleno.

En forma breve, señora Presidenta, simplemente para señalar, tal como lo manifestó el doctor Jorge Avendaño, que en la relación de postulantes a este importante cargo no existió un orden de presentación ni alfabético ni de prioridades ni de ningún otro tipo; de tal manera que no es verdad, conforme aclaró en su momento el doctor Torres y Torres Lara, que haya existido algún cuadro de méritos al respecto.

Igualmente, quisiera manifestar que no debe de ninguna manera teñirse de demagogia la renuncia de dos prestigiosos abogados y juristas como son el doctor Francisco Eguiguren Praeli y el

doctor Mario Roggero Villegas, quienes por escrito han expresado las razones de sus renuncias; de tal manera que sería conveniente evitar poner en sus bocas palabras que ellos nunca han expresado.

Señora Presidenta, la Constitución en esta circunstancia nos obliga al consenso. Éste es un caso en el que tanto la mayoría como la minoría debemos ponernos de acuerdo, el país nos demanda ese consenso para poder designar al Defensor del Pueblo, que es fundamentalmente la máxima autoridad moral de la Nación. Por eso pienso que debemos elegir hoy al doctor Jorge Santistevan y de Noriega, quien por su integridad, sus valores morales y su honestidad, que conjuntamente con su capacidad profesional, su inteligencia y su disposición al diálogo y la concertación, lo harán un excelente y digno Defensor del Pueblo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Breña Pantoja.

El señor BREÑA PANTOJA (IU).— Señora Presidenta: En realidad lamento tener que discrepar con el voto de la mayoría de los señores congresistas que han hecho el uso de la palabra; y digo lo lamento, porque hubiese sido preferible que todos concordáramos en una elección de esta naturaleza.

En primer lugar quisiera señalar que cuando se trata de votar por un Defensor del Pueblo no podemos dejar nuestra decisión al albur o a la casualidad, debemos votar por un Defensor del Pueblo cuando hay convencimiento y seguridad acerca de la persona, no algún tipo de duda en relación a ella; pero por ello creemos que este convencimiento tiene que ser como consecuencia de un conocimiento mucho más profundo. Realmente no conocemos casi nada, al menos particularmente el que habla, del doctor Jorge Santistevan y de Noriega, salvo un breve currículum que nos han hecho llegar que no dice mucho acerca de él; y esto es importante porque se trata de elegir al representante de una institución muy importante para el país.

Por esa razón, no es posible plantear, como dijo hace breves momentos un señor congresista: "por sus frutos lo conoceréis", de ninguna manera; para ser Defensor del Pueblo hay que conocer al candidato antes y no después de su elección, porque posteriormente nos lamentaremos el haber errado en tal decisión. No se trata ahora del mandamiento bíblico, para designar al Defensor del Pueblo tenemos que basarnos en lo que ordena la Constitución, puesto es un hom-

bre que tendrá que asumir —repito— una gran responsabilidad en favor de los ciudadanos de este país, así como controlar el funcionamiento de los diferentes organismos del Estado; funcionamiento y control al que se niegan los miembros de la bancada oficialista y también la propia Comisión de Fiscalización.

Por ello es tan importante este acto, señora Presidenta, que no se puede decir simplemente: "después veremos qué pasa o ya veremos cómo lo juzgaremos". La decisión que tome el día de hoy cada uno de los señores congresistas debe ser un voto consciente, con convicción absoluta, porque de lo contrario la votación simplemente será una formalidad.

Una segunda cuestión, señora Presidenta, que a mí me extraña mucho, es con respecto a lo que ha pasado al interior de la Comisión Especial, aunque la mayoría diga que todo está correcto. Hace algún tiempo en este Congreso se aprobaron disposiciones para que los postulantes propuestos para este importante cargo fueran en un máximo de cinco; en las frustradas elecciones de fines del año pasado la Comisión propuso a dos candidatos, y en esta ocasión, solamente a uno y se obvió votar por de los demás postulantes seleccionados.

En mi criterio, ello constituye una anomalía, aunque la mayoría diga que no, primero, porque no se han cumplido las disposiciones aprobadas en el Pleno; y segundo, porque por una cuestión previa, de inferior en jerarquía a un acuerdo del Congreso o de la propia Comisión, se adoptan otras decisiones. Por una cuestión previa se modifica todo, cuando debieron haberse llevado a cabo las votaciones de los demás candidatos preseleccionados, aun en el caso de no obtener la mayoría requerida de acuerdo a ley.

De otro lado, creo que a la doctora Martha Hildebrandt todos los días deben dolerle los oídos cuando quienes hablamos le hacemos tanto daño a la gramática, al castellano y al lenguaje español. Tanto se ha hablado aquí de unanimidad y de consenso, que unos dicen: "consenso mayoritario", no hay consenso mayoritario ni consenso minoritario; otros dicen: "el mayor consenso", no hay mayor consenso; y otros: "el consenso unánime", no hay consenso unánime, señora Presidenta, consenso es consenso. Tampoco es cierto que la Constitución nos obligue al consenso, eso es completamente falso, porque el Defensor del Pueblo no se elige por consenso, sino por mayoría calificada, que es distinto.

En ese sentido, me extrañaba mucho, por ejemplo, que el ingeniero Joy Way Rojas declarara el

día de ayer en los periódicos, en la radio y en la televisión: "en el Congreso ya existe consenso entre las fuerzas políticas para elegir al Defensor del Pueblo"; lo cual no es cierto, porque un solo voto en contra basta para que no haya consenso.

Una tercera cuestión, señora Presidenta, es que con respecto a la elección de este extraordinario personaje y extraordinaria institución que es la Defensoría del Pueblo, tampoco ha habido una explicación previa, como ha debido ser, en relación a lo que aconteció desde el último informe del señor Presidente de la Comisión Especial hasta este momento en que prácticamente vamos a asistir a una votación muy trascendental: ¿Qué ha pasado con la renuncia de los dos candidatos el doctor Mario Roggero Villegas y el doctor Francisco Eguiguren Praeli?

La señora PRESIDENTA.— Señor Breña Pantoja, le agradeceré que concluya, porque su tiempo ha vencido en exceso.

El señor BREÑA PANTOJA (IU).— Lamentablemente siempre es así, señora Presidenta, hoy no podía ser la excepción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Flores-Araoz Esparza.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Señora Presidenta: En la evaluación de los candidatos para la elección del Defensor del Pueblo, la Comisión Especial no estableció ningún orden de prioridades ni de méritos, como tampoco trató de buscar puntaje alguno en base a los expedientes curriculares de los postulantes inscritos; simplemente tenía que evaluar y eso fue lo que procedió a hacer.

Por consiguiente, lo que llega aquí al Pleno es el producto de una primera evaluación: la propuesta de un candidato que se nos presenta, que en modo alguno significa desmedro de los demás postulantes que tienen también suficientes méritos para haber sido considerados; pero en esta ocasión ha resultado elegido el doctor Jorge Santistevan y de Noriega, y se ha requerido sí conversar con la oposición para buscar consenso, puesto que ninguna bancada alcanza sola los votos necesarios para poder designar al Defensor del Pueblo. La Constitución nos obliga a una votación calificada y para lograr una votación de esa naturaleza, indiscutiblemente se requiere de un acuerdo. Eso es lo que se ha hecho la Comisión Especial y me parece bien, puesto que es un ejercicio democrático sano, que no significa nin-

guna componenda ni nada escondido debajo de la mesa.

En consecuencia, señora Presidenta, a mi bancada, por corta que ésta sea, le complace la evaluación que se ha realizado y la propuesta que se trae al Pleno. Muchos candidatos podían y tienen —sin lugar a equivocarme— calidades similares a las del doctor Jorge Santistevan y de Noriega, pero él es quien ha sido propuesto y nosotros lo vamos a respaldar, haciendo votos porque no defraude con su gestión la expectativa que todo el Congreso de la República y la colectividad en pleno pone en su persona.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Vargas Marín.

El señor VARGAS MARÍN (PERÚ).— Señora Presidenta: Quiero iniciar mi intervención felicitando a los miembros de la Comisión Especial evaluadora de los candidatos para la elección del Defensor del Pueblo, porque nos han traído al Pleno a un candidato que es consecuencia de un diálogo previo y de un acuerdo entre los grupos políticos, que es lo que todos deseamos.

La Constitución establece claramente que el Defensor del Pueblo tendrá que contar con el voto de los dos tercios del número legal de integrantes del Congreso de la República. Por lo tanto, si llega al Pleno la propuesta de un candidato, quiere decir que en esa Comisión multipartidaria se ha trabajado previamente entre los grupos de mayoría y los de minoría para lograr un consenso. Esto lo digo, señora Presidenta, aún lamentando que el grupo parlamentario Perú, contando con seis integrantes, como lo tienen los grupos Renovación-Partido Popular Cristiano o el Frente Independiente Moralizador, no ha formado parte de esa Comisión Especial calificadora. Pero eso dejémoslo de lado, eso ahora es lo menos importante.

De lo que se trata entonces es de darle al Perú un Defensor del Pueblo y por ello creo que no podemos esperar más tiempo: hay un pueblo mirándonos de cerca con una enorme expectativa por saber qué es lo que vamos a hacer esta mañana; por lo tanto, nuestra respuesta tiene que ser positiva y optimista, tiene que ser una señal de que aquí estamos avanzando en forma favorable y que el trabajo realizado en el seno de la Comisión Especial que presidió el doctor Torres y Torres Lara es un buen indicio, es un camino por el cual debemos seguir transitando. Ojalá, señora Presidenta, podamos obtener estas mismas señales cuando tengamos que referirnos al

proceso de elección de los miembros del Tribunal Constitucional.

Sinceramente felicito a los integrantes de la Comisión Especial porque empleando la *bona fide*, debo entender de buena fe, han realizado un trabajo franco, abierto y transparente; y con respecto al candidato Jorge Santistevan y de Noriega, debo decir que he revisado su curriculum vitae, documentos que tengo a la mano, y se trata de un profesional competente, de un hombre con mucha experiencia sobre todo en el campo de los derechos humanos como Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados (ACNUR) en Guatemala; y además, de un hombre que ha estado en contacto permanente con esta institución de la Defensoría del Pueblo.

En Guatemala la Defensoría del Pueblo, donde se le conoce con el nombre de "Ombudsman", es una institución que viene funcionando desde hace muchísimo tiempo, inclusive, uno de los "Ombudsman" de ese país llegó a ser Presidente de la República, me refiero al doctor Ramiro León Carpio, un viejo amigo a quien conocí en Portugal en una reunión sobre derechos humanos.

Entonces es necesario tener en cuenta que el doctor Jorge Santistevan y de Noriega sí tiene contacto con estos temas y tiene una experiencia adquirida en Guatemala; pero además —creo que esto es lo más rescatable— es un hombre independiente y sin compromiso partidario alguno, que debe ser la característica fundamental para desempeñar tan importante y tan delicado cargo como es el de Defensor del Pueblo.

Por todas esas consideraciones, señora Presidenta, anunció que el grupo parlamentario Perú va a respaldar la candidatura del doctor Jorge Santistevan y de Noriega, porque hoy enfáticamente, con todas las seguridades que aconseja la ocasión, debemos elegir al Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Chipoco Cáceda.

El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).— Muy breve, señora Presidenta, solamente para señalar dos puntos que me parecen sumamente importantes.

Se ha dicho acá que si bien el señor Jorge Santistevan y de Noriega tiene gran experiencia internacional, carece de experiencia en asuntos de derechos humanos; y solamente en relación a ese punto quisiera decir lo siguiente: Una de las instituciones fundamentales para proteger los de-

rechos humanos que creo la Comunidad Internacional, producto del Protocolo de 1951 y del Protocolo Adicional de 1967, fue la protección de los refugiados.

La definición clásica de un refugiado es el de una persona que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra en permanente peligro. De manera que la labor fundamental de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, es la protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran fuera de su país.

He tenido la paciencia de leer con mucho cuidado la carta que dirige, a quien corresponda, el señor Leonardo Franco, Director del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en 1993, hoy en día Director de la Misión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Guatemala, en donde nos confirma que el señor Jorge Santistevan y de Noriega ha trabajado durante diez años en la protección de los derechos humanos relacionados con el status legal de los refugiados y de las personas que se encuentran fuera de su país.

Por consiguiente, considero que no hay mejor prueba de que sí existe una experiencia y un trabajo del señor Jorge Santistevan y de Noriega en este importante campo; ello es lo que nos brinda confianza, señora presidenta, porque además de que lo conocemos, además sus grandes cualidades, el señor Jorge Santistevan y de Noriega va a tener que asumir un trabajo permanente en defensa de los derechos humanos en el país. Por esa razón se requiere de una institución como la del Defensor del Pueblo y, obviamente, de una persona que conozca el tema y que esté interesado en defender los derechos de todos los peruanos.

En segundo lugar, señora Presidenta, quisiera insistir, frente a todo el país, sobre algo que se ha dicho acá hace algunos momentos: La oposición no se opone al nombramiento del Defensor del Pueblo, todo lo contrario; nosotros consideramos que sí es posible, en ciertas cosas, en ciertos temas y frente a propuestas sensatas y razonables, lograr consensos nacionales. No serán unánimes porque muchas veces es imposible conseguir unanimidad absoluta, pero sí será el fruto de que las fuerzas mayoritarias del país tomen decisiones que verdaderamente le convengan a todo el Perú.

Por todo lo expuesto, nuestra agrupación política Unión por el Perú también ha decidido res-

paldar la candidatura del doctor Jorge Santistevan y de Noriega, porque consideramos que es la persona idónea para desempeñar el cargo, es una persona con amplia experiencia en el campo de los derechos humanos y porque es imprescindible elegir el día de hoy al Defensor del Pueblo para que defienda los derechos de todos los peruanos en el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Forsyth Mejía.

El señor FORSYTH MEJÍA (UPP).— Brevísimamente, señora Presidenta, para aunarme a las felicitaciones que se han formulado aquí a la Comisión Especial evaluadora por el magnífico y abnegado trabajo que han realizado durante varios meses.

Hoy que estamos a punto de alcanzar el consenso sobre una decisión de tanta importancia para el país, me parece digno y oportuno que rindamos un homenaje a todos nuestros compatriotas que fueron candidatos a la Defensoría del Pueblo, entre estos es conveniente relieves el nombre de dos de ellos: el doctor Francisco Eguiguren Praeli y el doctor Miguel Gonzales del Río, quien en la anterior convocatoria fue propuesto por la Comisión Especial para el cargo de Defensor del Pueblo y muchos de los aquí presentes respaldamos con nuestro voto. Tengo la certeza absoluta de que tanto el doctor Francisco Eguiguren Praeli como el doctor Miguel Gonzales del Río hubieran sido excelentes Defensores del Pueblo en nuestro país, lamentablemente no fue la decisión mayoritaria el designarlos para este cargo de tanta importancia.

Más allá de lo expuesto, señora Presidenta, es importante reconocer las extraordinarias calidades personales de todos quienes participaron como candidatos a este alto cargo; como también es necesario reconocer que la propuesta del doctor Jorge Santistevan y de Noriega está llamada a enaltecer este nuevo instituto jurídico que estamos a punto de inaugurar, destinado fundamentalmente a fortalecer las instituciones democráticas de nuestro país y, al mismo tiempo, a brindar la posibilidad de que pueda escucharse la voz de los más humildes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Finalmente, puede hacer uso de la palabra el señor Torres y Torres Lara, Presidente de la Comisión Especial Informante.

El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).— Señora Presidenta: En primer lugar, quiero agradecer, en nombre de la Comisión Especial, de los miembros de la misma y por supuesto en el mío propio, las expresiones de apoyo que han habido con relación al trabajo que hemos venido desarrollando. Sin embargo, creo que es indispensable hacer una serie de aclaraciones sobre puntos que se han señalado en las diversas intervenciones realizadas el día de hoy, que si bien han sido en general de respaldo y del más alto consenso que podíamos haber esperado, creo algunas de ellas deben ser contestadas.

Un congresista ha sembrado una duda, no diría acusación porque ni siquiera merece ese calificativo, respecto a que ha existido un acuerdo previo en relación a la candidatura del doctor Jorge Santistevan y de Noriega. Hemos tenido que esperar pacientemente que terminen todas de exposiciones de los señores representantes para que el público, los periodistas y los mismos congresistas puedan advertir que esa afirmación que ha pretendido crear incertidumbre es totalmente falsa, porque hoy —aquí mismo— estamos adoptando esta decisión. Y los grupos políticos que no habían participado en el proceso de selección de postulantes a este alto cargo, han traído sus conclusiones favorables de las condiciones de nuestro candidato, luego de un largo y detenido análisis. Quiero señalar, por lo tanto, que esas dudas quedan hoy totalmente despejadas y que la Comisión Especial ha cumplido con el importante trabajo que el Pleno le encargó.

Hay incluso algunas otras dudas que quisiera dejar aclaradas antes de pasar a votación, señora Presidenta. Por ejemplo, ha dicho el señor Donayre Lozano que existe un problema en cuanto al nombre del candidato propuesto por la Comisión Especial. Al respecto, debo señalar que el señor Jorge Santistevan y de Noriega ha hecho llegar a la Presidencia de la Comisión sus títulos profesionales y académicos en los que su nombre aparece debidamente rectificado. De tal manera que en este momento hago llegar a la Presidencia de la Mesa los certificados correspondientes de Bachiller en Derecho, Título de Abogado y de Doctorado en Derecho del señor Jorge Santistevan, expedidos por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con la rectificación respectiva.

Por consiguiente, le solicitaríamos al señor Jorge Santistevan y de Noriega su apoyo en el mismo sentido; por lo tanto con la entrega de ese nuevo juego de documentos donde el nombre del candidato aparece en forma correcta, señor Donayre Lozano, su duda queda totalmente aclarada.

Otro punto que también se ha tocado en el Pleno

es sobre el orden de presentación de los candidatos. Creo que nadie puede dudar de lo que consta en Actas ni de las expresiones que aquí se han vertido hasta el momento. De conformidad con la convocatoria realizada por la Comisión Especial, la lista candidatos se estableció de acuerdo al orden de inscripción y presentación de sus respectivos expedientes. En este caso, el doctor Silva Santistevan y de Noriega fue inscrito en el vigesimoséptimo lugar, y luego de la primera preselección, una vez finalizada la evaluación curricular, quedó ubicado en el octavo lugar y en ese orden se le entrevistó en sesión pública del 15 de marzo último.

De manera que en ningún momento el número veintisiete ni el número ocho determinaron algún tipo de calificación, sino, el orden de presentación de los expedientes y de selección de los candidatos a Defensor del Pueblo.

En cuanto a las renunciaciones presentadas, debo señalar que el señor Mario Roggero Villegas nos remitió una carta de renuncia indicando que se excluía de participar, después de haberse presentado al concurso, porque había adquirido un nuevo compromiso que le impedía continuar en el mismo; y con respecto a renuncia del distinguido jurista Francisco Eguiguren Praeli, nos hizo llegar un documento que consta de dos páginas, que concluye expresando lo siguiente: "Deseo dejar claramente establecido que no tengo ninguna intención de que mi planteamiento y esta decisión personal puedan generar cualquier controversia que trabe la continuidad y culminación del actual proceso de elección del Defensor del Pueblo. Con esta misma finalidad, prefiero abstenerme de seguir participando como candidato a dicho cargo.

Mucho le agradeceré, señora Presidenta, se sirva aceptar mis excusas por no asistir a la entrevista convocada para esta noche, así como transmitir las a los miembros de vuestra Comisión. Asimismo, se sirvan tomar debida nota de mi renuncia a la referida candidatura." En consecuencia, señora Presidenta, sobre el particular no ha existido ningún conflicto.

En cuanto a la inscripción del candidato que el día de hoy proponemos al Pleno, debo señalar que se presentó por su propia voluntad. En su expediente consta un documento que dice: "Señor Presidente de la Comisión Especial del Congreso de la República para la elección Defensor del Pueblo. Jorge Vicente Santistevan y de Noriega, peruano de nacimiento, abogado en ejercicio, con domicilio en, etcétera, etcétera". Por lo tanto, fue él mismo quien presentó su candidatura a este importante cargo, correspondiéndole

el número veintisiete en la lista de postulantes; pero una vez concluida la evaluación curricular, quedó ubicado en el octavo lugar.

Luego de finalizada la evaluación curricular de todos los postulantes, en la siguiente reunión de la Comisión Especial, fue la doctora Beatriz Merino Lucero, a través de una cuestión previa, quien propuso que se vote en primer lugar por el candidato Jorge Santistevan y de Noriega, porque probablemente ella habría advertido un cierto consenso no solamente por sus respuestas durante las entrevistas, sino por el propio diálogo que mantuvo con los miembros de la Comisión. Ella tuvo la oportuna intervención de proponer que votáramos por ese candidato, porque a lo mejor su intuición femenina percibía que en él había una identidad de criterio. Ningún congresista se atrevió a proponerlo, señor Presidenta, aunque existía coincidencia en que se trataba de un candidato de magníficas condiciones, que también la reúnen los demás postulantes que habían sido seleccionados.

Apenas se hizo la propuesta, los demás miembros de la Comisión manifestamos casi en forma natural nuestra misma impresión. De manera que si bien el señor Jorge Santistevan y de Noriega se presentó por su propia voluntad, fue apoyado por la doctora Merino Lucero y todos, en consenso, acudimos a ese planteamiento. Por eso, aunque este candidato contó con el respaldo de la doctora Merino Lucero, quien es una distinguida líder de un grupo político de oposición, que no pertenece a nuestras filas, no obstante ello, nosotros en todo momento pensamos que era un candidato que podía merecer el apoyo común.

De otro lado, señora Presidenta, quisiéramos dejar constancia expresa de las manifestaciones de apoyo al candidato propuesto por la Comisión Especial, porque no solamente basta el voto, señora Presidenta, sino también las expresiones que han dado aquí diferentes señores congresistas, me refiero a las expresiones del señor Olivera Vega, del doctor Avendaño Valdez, miembro de la Comisión Especial, de la doctora Merino, del señor Lajo Lazo, del doctor Flores-Araoz Esparza, del señor Barba Caballero, del señor Vargas Marín, del ingeniero Rafael Rey, del señor Chipoco Cáceda, del señor Alva Orlandini, del señor Forsyth Mejía, del señor Barrón Cebreros, del señor Gamarra Olivares, pido disculpas si omito a algunos, y aún del señor Donayre Lozano, que ha manifestado algunas preocupaciones que esperamos haber absuelto y a quien también pedimos su voto.

En relación al resultado final de la votación, debo

decir que probablemente el día de hoy no obtendremos unanimidad, porque la unanimidad a veces solamente se lograba en algunos gobiernos extremistas del pasado, no de este país por supuesto; sin embargo, en esta ocasión nos agrada contar con un apoyo sólido e importante como expresión de las palabras que aquí se han vertido y como demostración de que el Perú puede seguir avanzando, tal vez no con la unanimidad que todos anhelamos, pero sí con un alto grado de consenso, señora Presidenta.

Nuestro agradecimiento, como miembros de la Comisión Especial, a los señores congresistas que han expresado su buena voluntad, a quienes nos apoyen con su voto y nuestra mejor disposición para que si hoy día otra fuera la decisión, por supuesto, nosotros continuaremos laborando según las disposiciones de este Pleno, que es la máxima autoridad y el que definirá esta elección.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Habiendo concluido el rol de oradores, la Presidencia da el punto por suficientemente debatido y anuncia que se va a proceder a la elección del Defensor del Pueblo.

Se va a votar por cédulas la propuesta de la Comisión Especial informante, cuyo candidato es el señor Jorge Vicente Santistevan y de Noriega.

Se invita a los señores congresistas Edgar Núñez Román y Dennis Vargas Marín para que se sirvan actuar como escrutadores adjuntos.

La Presidencia recuerda a la Representación Nacional que para la elección del Defensor del Pueblo se requiere el voto de los dos tercios del número legal de congresistas, es decir, ochenta votos como mínimo.

Los señores congresistas que estén a favor de la propuesta de la Comisión Especial, cuyo candidato es el señor Jorge Santistevan y de Noriega para el cargo de Defensor del Pueblo, se servirán expresarlo marcando una aspa en el recuadro "SÍ" de la cédula que se le va a entregar dentro de breves momentos; y los que estén en contra, un aspa en el recuadro "NO".

Se suspende la sesión por breves momentos para que los señores congresistas puedan preparar sus respectivas cédulas de sufragio.

—Se suspende la sesión, a las 11 horas y 40 minutos.

—Se reabre la sesión, a las 11 horas y 53 minutos.

La señora PRESIDENTA.— Se va a pasar lista para que los señores congresistas depositen su voto en el ánfora instalada en el centro del Hemiciclo.

—El RELATOR pasa lista para que los señores congresistas se acerquen a depositar sus votos.

La señora PRESIDENTA.— Si algún señor congresista no hubiere cumplido aún con emitir su voto, sírvase acercarse a depositar su cédula en el ánfora.

Cerrada la votación.

Se va a proceder al conteo de las cédulas.

—La señora Presidenta efectúa el conteo de las cédulas depositadas en el ánfora.

La señora PRESIDENTA.— Han sido emitidas ciento diez cédulas de sufragio.

Se va a proceder al escrutinio de las mismas.

—La señora Presidenta realiza el escrutinio correspondiente.

La señora PRESIDENTA.— El resultado de la votación es el siguiente: por el "SÍ", noventa y cinco votos; por el "NO", seis votos; en blanco, ocho votos; nulos o viciados, un voto.

En consecuencia, el señor Jorge Vicente Santistevan y de Noriega ha resultado elegido para el cargo de Defensor del Pueblo, por haber alcanzado los dos tercios del número legal de congresistas.

(Aplausos.)

Por lo tanto, proclamo al señor Jorge Vicente Santistevan y de Noriega como Defensor del Pueblo.

Puede hacer uso de la palabra el señor Torres y Torres Lara.

El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).— Señora Presidenta: En nombre de la Comisión Especial, nuestro profundo agradecimiento por el respaldo que ha recibido nuestra propuesta el día de hoy en el Pleno. Los aplausos de los señores congresistas lo entendemos como una expresión de la democracia existente en el país, así como al avance favorable de nuestra institucionalidad y al trabajo que todos tenemos que realizar para lograr que la democracia se fortalezca cada vez más en el Perú.

La democracia no se establece por ley, señora Presidenta, la democracia se hace día a día con actos como el que acabamos de realizar. Por esa razón considero importante estos aplausos, señora Presidenta, que significa a su vez un pedido de la Representación Nacional para que en la fecha que usted o el Consejo Directivo lo señalen, concurra el Defensor del Pueblo a prestar la juramentación respectiva ante este magno organismo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a coordinar con el Consejo Directivo la fecha en la que el doctor Jorge Santisteban y de Noriega pueda asistir al Pleno a prestar el juramento respectivo.

La Presidencia agradece a los señores congresistas Edgar Núñez Román y Dennis Vargas Marín, por su valioso concurso al actuar como escrutadores en este importante acto.

Puede hacer uso de la palabra el señor Breña Pantoja.

El señor BREÑA PANTOJA (IU).— Señora Presidenta, señores congresistas: El Congreso acaba de elegir al señor Jorge Santisteban y de Noriega para el cargo de Defensor del Pueblo, y aunque nosotros no hemos apoyado esa determinación, la respetamos, porque ha sido la decisión mayoritaria de los miembros del Pleno, con quince votos más del mínimo que exige la disposición legal vigente. Repito, nosotros no hemos apoyado esa decisión pero la respetamos, porque ha surgido como consecuencia de la votación y por lo tanto la asumimos como tal.

En segundo lugar, nosotros esperamos que a partir de este momento esta importante institución funcione con las atribuciones que le conceden tanto la Constitución y las leyes, como también esperamos que esa función sea cumplida con responsabilidad y con amor a la justicia, fundamentalmente en beneficio de aquellos que buscan la protección de sus derechos en una institución de esta naturaleza.

Y por último, para concluir, así como respetamos la decisión de la mayoría de los miembros del Pleno, y reconocemos —cuando entre en funciones la Defensoría del Pueblo— la jerarquía que tiene y el respeto que se merece; del mismo modo, señora Presidenta, exigiremos que esta institución cumpla con sus funciones de acuerdo con lo que disponen la Constitución y las leyes.

Nada más.

—El texto de la Resolución Legislativa por la que se designa al señor Jorge Vicente Santisteban y de Noriega como Defensor del Pueblo, es como a continuación se transcribe:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 161º de la Constitución Política del Perú; los Artículos 6º, 64º y 93º del Reglamento; el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, N° 26520; y, el Artículo 1º de la Ley N° 26535, ha resuelto:

Elegir al señor Jorge Vicente Santisteban y de Noriega, en el cargo de Defensor del Pueblo.

Comuníquese, etc."

La señora PRESIDENTA.— Señor Relator, le agradeceré se sirva dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El RELATOR da lectura:

Oficios

Del señor Reggiardo Sayán, Vicepresidente del Parlamento Andino, remitiendo copias de los informes presentados a la Presidencia del Congreso, mediante Oficios Núms. 028, 035 y 037-96-CR-ARS PARLANDINO, sobre las actividades del Parlamento Andino en la ciudad de Lima, Perú.

—Con conocimiento del Congreso de la República, al Archivo.

Del señor Torres y Torres Lara, remitiendo el informe de su viaje como miembro de la comitiva oficial que acompañó al Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, en su visita oficial a la República de Panamá, durante los días 6 y 7 de marzo del año en curso.

—Con conocimiento del Congreso de la República, al Archivo.

Del señor Reggiardo Sayán, Vicepresidente del Parlamento Andino, remitiendo el informe correspondiente a la Reunión de la Comisión I "De Asuntos Políticos y de Prevención y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas", realizado en la Sala de Embajadores del Congreso de la República, los días 25 y 26 del mes próximo pasado.

—Con conocimiento del Congreso de la República, al Archivo.

Del señor Reggiardo Sayán, Vicepresidente del Parlamento Andino, remitiendo los informes correspondientes a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Andino; a la Segunda Reunión de Coordinación con el Grupo de Alto Nivel para la Reestructuración y Conformación del Sistema Andino de Integración; y a la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino, realizadas en la ciudad de Trujillo del 7 al 10 de marzo del presente año.

—Con conocimiento del Congreso de la República, al Archivo.

De la señorita Merino Lucero, remitiendo el informe de su viaje como miembro de la comitiva oficial que acompañó al señor Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, en su visita oficial a la República de Panamá.

—Con conocimiento del Congreso de la República, al Archivo.

Dictámenes

De la Comisión de Justicia, por unanimidad, proponiendo un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N° 156/95-CR, del señor Ferrero Costa, sobre la aplicación del silencio administrativo.

—A la Orden del Día.

De la Comisión de Justicia, por unanimidad, proponiendo un texto sustitutorio al Proyecto de Ley N° 527/95-CR, del señor Torres y Torres Lara, relacionado con el saneamiento de los bienes inmuebles de propiedad del INABIF.

—A la Orden del Día.

De la Comisión de Justicia, por unanimidad, remitiendo un texto sustitutorio a los Proyectos de Ley Núms. 224/95-CR, del señor Muñoz Ziches, y 105/95-CR, del señor Amurúz Gallegos, en virtud del cual se propone la creación de una Comisión Especial encargada de elaborar el Código de Comercio.

—A la Orden del Día.

De la Comisión de Asuntos Agrarios, Medio Ambiente y Amazonia, en mayoría, presentando un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1076/95-CR, del Poder Ejecutivo y 1100/95-CR, de los señores León Trelles, Medelius Rodríguez, sobre conclusión de juicios agrarios.

—A la Orden del Día.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en mayoría y minoría, recaído en el Proyecto de Ley N° 639/95-CR, respecto de la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 1994.

—A la Orden del Día.

Mociones de Orden del Día

Del señor Alva Orlandini, proponiendo que el Congreso de la República acuerde invitar a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, a efecto de que expliquen ante el Pleno del Congreso las razones por las cuales se incumple el pago del canon minero a los Municipios y Regiones.

La señora PRESIDENTA.— Se va a consultar la admisión a debate de la moción en referencia.

Puede hacer uso de la palabra el señor Alva Orlandini, por el tiempo máximo de tres minutos.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Señora Presidenta: El artículo 77° de la Constitución, modificado por Ley N° 26472, establece que corresponden a las circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon; y es el caso que en diversas zonas del país existe actualmente una intensa explotación de recursos mineros.

En el mes de mayo del año pasado se dictó un decreto supremo en el cual se determinó en forma expresa la forma en que debía efectuarse el pago, retroactivamente, del canon minero, equivalente al veinte por ciento de la renta de las empresas que se dedican a la explotación de productos naturales; sin embargo, hasta la fecha no se ha incumplido con el pago del canon minero tanto a los Concejos Municipales como a los Gobiernos Regionales.

Las razones por las cuales no se realizó ese pago no han sido explicadas claramente por el Ministro de Economía y Finanzas. Cuando en ocasión anterior concurrió al Congreso, manifestó que había necesidad de determinar a través de una norma cuál era el monto del impuesto a la renta que habían abonado las empresas o personas jurídicas dedicadas a la explotación de recursos naturales, para elaborar un cronograma

de pagos. Ya se promulgó esa norma legal, señora Presidenta, sin embargo hasta la fecha no se cumple con ello.

Por lo expuesto, señora Presidenta, considero indispensable que el Ministro de Economía y Finanzas concorra al Pleno del Congreso para que explique al país las razones por las cuales no se cumple con lo que ordena la norma pertinente de la Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Lam Alvarez, con el fin de oponerse.

El señor LAM ALVAREZ (C90-NM).— Efectivamente, señora Presidenta, en relación al canon minero que debía ser abonado a los Concejos Municipales y a los Gobiernos Regionales, existía una traba legal que impedía materializar este mandato constitucional, la cual ya ha sido resuelta a través del Decreto Legislativo N° 792.

Este decreto legislativo, señora Presidenta, fue promulgado en el diario "El Peruano" a fines del mes de diciembre del año pasado; y luego de emitida esa disposición, el Ministerio de Economía y Finanzas recién pudo realizar la explicación respectiva ante la SUNAT y viene trabajando en ello, en razón de que ese desembolso tiene algunas implicancias de tipo presupuestal que indefectiblemente hay que verlas través de la Ley de Presupuesto.

De otro lado, debo adelantar a la Representación Nacional que en transcurso de la próxima semana el Ministro de Economía y Finanzas asistirá a la Comisión de Economía a informar sobre el particular. Por consiguiente, no creo que sea necesario invitar al señor Ministro al Congreso para que nos dé una explicación en relación a este tema, cuando realmente estamos viendo que se está cumpliendo con el mandato constitucional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se va a votar.

—Efectuada la consulta, se rechaza la admisión a debate de la moción fundamentada por el señor Javier Alva Orlandini.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, señor Relator.

El RELATOR continúa dando cuenta de las mociones de orden del día:

Del señor Gamarra Olivares, proponiendo que el Congreso de la República acuerde invitar al señor Ministro de Pesquería al Pleno, a fin de que informe sobre las razones por las que no se cumple el programa de adecuación al medio ambiente y la grave contaminación que se presenta en muchos lugares de nuestras costas.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Gamarra Olivares, autor de la moción.

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Señora Presidenta: La expresión "traidores a la patria", no lo dijo nadie de la oposición ni los defensores de la ecología, lo dijo el propio Ministro de Pesquería, cuando asistió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el 16 de octubre de 1995.

Para mayor ilustración, voy leer textualmente una parte de su intervención: "... Pero también hay una base de que no han hecho absolutamente nada, y tenga la plena seguridad que después de estas evaluaciones del IMARPE y después del diagnóstico tecnológico que ha hecho el Ministerio de Pesquería, vamos a sancionar, porque verdaderamente es un crimen desperdiciar pescado, contaminar, y creo que es una traición a la patria."

Pero en su intervención, señora Presidenta, el Ministro incluso va más allá, dice: "Yo creo, tenga la plena seguridad, que en estos próximos quince días, después de todas estas evaluaciones, la Comisión de Sanciones del Ministerio de Pesquería va a sancionar a muchas empresas. Tenga la plena seguridad, señor Gamarra, que si nos hemos demoramos ocho o diez días, esta demora ha sido para tener un buen sustento técnico y buen sustento legal."

Estos ofrecimientos del Ministro de Pesquería, formulados también por el Viceministro del Ramo, fueron además reiterados a los medios de comunicación social, pero hasta el momento no se ha cumplido con dichas promesas. Eso es lo que queremos saber, señora Presidenta, por qué hasta la fecha no se cumple con el Programa de Adecuación al Medio Ambiente; pero para ello requerimos la presencia del Ministro de Pesquería en el Pleno.

El Programa de Adecuación al Medio Ambiente ha venido sufriendo una serie de postergaciones innecesarias, aún teniendo en cuenta que este programa básicamente se proyectó con la finalidad de hacer que las empresas pesqueras, sobre todo las harineras, presenten un plan de adecuación ambiental y luego lo implementen. El últi-

mo plazo concedido a través de una resolución ministerial, venció en diciembre del año pasado; y en esa misma resolución se estableció claramente que las empresas que no cumplieran con adaptarse a dicho programa iban a ser sancionadas con la suspensión de sus actividades por seis meses; y si luego de ese término no implementaban el PAMA, sus licencias serían canceladas en forma definitiva. ¿Qué ha pasado, señora Presidenta? Eso es lo que quisiéramos que el Ministro de Pesquería nos explique en el Pleno.

Señora Presidenta, las playas de Paracas, Ilo, Chimbote, Supe, Chancay, Paita, vienen sufriendo una grave contaminación ante la total indiferencia de las autoridades del Sector. Quizás el caso más patético y espectacular, por no decir el más grave, es el de Paracas. Hay numerosos testimonios de lo que viene sucediendo en esa zona.

Tengo en mi poder fotografías proporcionadas por instituciones oficiales sobre la contaminación que se presentan en muchos lugares de nuestras costas, en la cual podemos advertir que se está destruyendo la vida de algunas especies marinas. Pero ahí no queda todo, señora Presidente, lamentablemente ahora ya no sólo se trata de un problema ecológico y de la vida de las especies que están en peligro, sino que existen casos como el de Chancay o el de Chimbote donde se han detectado enfermedades en los seres humanos, producto de la contaminación del mar y también de la contaminación del aire, a consecuencia de los humos que producen las fábricas de harina de pescado. Esto es lo que el Ministro de Pesquería debe venir a aclarar al Pleno, señora Presidenta.

En un año que se denomina "Año De los Seiscientos Mil Turistas", pregunto: ¿Cómo es posible que podamos permitir, en el caso de Paracas, que se siga destruyendo la Reserva nacional de Paracas, que es patrimonio de todos los peruanos? ¿Cómo es posible que de las ocho fábricas de harinas de pescado que funcionan en la ciudad Pisco solamente dos se haya adecuado al Programa de Adecuación al Medio Ambiente? Algunas otras fábricas, señora Presidenta, han instalado un tubo de uno, dos o tres kilómetros hacia el mar, pensando que de esa forma van a evitar o alejar la contaminación, cuando hay estudios científicos que demuestran que esto no es así, ya que esos desechos y sustancias tóxicas regresan otra vez a las bahías y cada día ponen en mayor peligro no solamente la Reserva Nacional de Paracas, sino también la vida de las personas.

Señora Presidenta, no quisiera escuchar nuevamente, como en anterior oportunidad, que se nos diga que el Ministro de Pesquería va a concurrir a tal o cual comisión, porque cuando viene el se-

ñor Ministro sigue mintiendo y prometiendo que va a hacer cumplir la ley y no mueve un dedo para hacer realidad su ofrecimiento. Están las pruebas de que esto no es así, señora presidenta, pero si no le fuera suficiente, quiero decirle que se ha estado circulando un documento del Ministro de Pesquería donde señala que él ha respondido a todos estos reclamos y que se ha aplicado la ley.

En noviembre de 1995, los congresistas Heresi Abdelnour, Chu Rubio y Barba Caballero, se dirigen al Ministro de Pesquería y le preguntan qué se ha hecho para evitar la contaminación de las playas de Chimbote; y el Ministro les contesta el 17 de febrero de 1996, diciéndoles que en los próximos días, luego de la evaluación que le ha encargado el IMARPE, procederá de acuerdo a ley; es decir, nuevamente promesas, ofrecimientos y más mentiras, señora Presidenta.

Usted, señora Presidenta, estuvo en la juramentación del nuevo Alcalde de Chimbote y recordará por lo tanto que el burgomaestre de esa ciudad se comprometió, en su presencia, que la primera acción de su gestión sería entablar una lucha frontal contra la contaminación del medio ambiente. Actualmente el Alcalde de Chimbote se ve impotente ante esta situación, porque son las autoridades del sector pesquería las que tienen que hacer cumplir esas disposiciones, es el Ministro de Pesquería el que se niega a proporcionar esa información para combatir este grave problema.

Por lo expuesto, señora Presidenta, considero imprescindible la presencia del señor Ministro de Pesquería en el Pleno para que nos dé explicaciones detalladas sobre el particular

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Chávez Serrano, para oponerse a la admisión a debate de la moción planteada.

El señor CHÁVEZ SERRANO (C90-NM).— Señora Presidenta, la adecuación de las empresas de harina de pescado y otras vinculadas a la transformación de los productos marinos a los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental se viene efectuando en forma gradual.

De esta manera, un gran porcentaje de empresas ha cumplido con presentar su programa y ha logrado su implementación respectiva, asimismo las restantes están en marcha en proporción creciente. Me parece que hay que darle tiempo a las empresas de un país en proceso de reconstrucción para que logren adecuarse a las nuevas

condiciones de respeto a la ecología y el medio ambiente.

En la exposición del señor Ministro de Pesquería, en la Comisión de Energía, Minas, Pesquería, Industria y Comercio, efectuada el 8 de noviembre de 1995, precisó claramente que la aplicación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) era un proceso que había obtenido como resultados parciales, los siguientes:

El cien por ciento de la industria pesquera de harina y aceite había cumplido con presentar su correspondiente programa de adecuación ambiental, sólo el uno por ciento del año 1995 no fue aprobado.

En enlatados se obtuvo el noventa y seis por ciento, en congelados el setenta y cinco por ciento y en pescado curado el noventa y cinco por ciento. En cuanto a la implementación del Programa de Adecuación al Medio Ambiente y el tratamiento de aguas de bombeo, el cincuenta y ocho por ciento; en el tratamiento de agua de cola, el sesenta y cinco por ciento; y en el tratamiento de sanguaza, el ochenta por ciento.

Próximamente y después de Semana Santa, el Ministro de Pesquería, por propia decisión, concurrirá nuevamente a la Comisión de Energía, Minas, Pesquería, Industria y Comercio. Es importante, señora Presidenta, que el Titular de ese Portafolio asista a esa Comisión para que todos esos puntos se discutan técnicamente en ella. Con toda seguridad ahí hará una exposición detallada en relación a lo que ha hecho el sector a su cargo desde el 9 de noviembre de 1995 hasta la fecha.

Por consiguiente, señora Presidenta, soy contrario a que en esta ocasión se invite al señor Ministro de Pesquería al Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se va a consultar la admisión a debate de la moción en referencia.

—Efectuada la consulta, se rechaza la admisión a debate de la moción de orden del día planteada por el señor Gamarra Olivares.

La señora PRESIDENTA.— Puede continuar, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Orden del Día con Trámite Especial

De los señores Diez-Canseco Cisneros, Pulgar

Lucas, Vargas Marín, Alva Orlandini, Ghilardi Alvarez, Noriega Febres, Velásquez Quesquén, Mohme Llona, Breña Pantoja, Cáceres Velásquez, Gamarra Olivares, Guerra-García, Llerena Marotti y señora Díaz Díaz, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que informe al Pleno del Congreso las razones por las que no se están transfiriendo en forma oportuna y completa los recursos presupuestales que corresponden al Programa del Vaso de Leche; y que precisen las medidas que se tomarán para cumplir con la Ley de Presupuesto y con los derechos que corresponden a los beneficiarios de dicho programa.

—El Consejo Directivo acuerda transcribir-la al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que la considere como cuestión a absolver en la oportunidad más próxima que concurra a la Comisión de Economía.

Del señor Del Castillo Gálvez, proponiendo que el Congreso de la República acuerde invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas al Pleno, a fin de que informe sobre la decisión del señor Adrián Revilla, Jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria, de retirar la publicidad de la Institución que él dirige del Diario Gestión, como represalia por las críticas hechas por el mencionado diario a la política económica del régimen.

—El Consejo Directivo acuerda transcribir-la al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que la considere como cuestión a absolver en la oportunidad más próxima que concurra a la Comisión de Economía.

De los señores Zumaeta Flores, Velásquez Quesquén y Ghilardi Alvarez, proponiendo que el Congreso de la República acuerde invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que concurra al Pleno a informar sobre el estado financiero del Fondo de Pensiones de la Ley N° 19990, que maneja la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y respecto de las previsiones que ha tomado su Portafolio para evitar la descapitalización de dicho fondo.

—El Consejo Directivo acuerda transcribir-la al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que la considere como cuestión a absolver en la oportunidad más próxima que concurra a la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia informa que estas gestiones se realizarán sin perjuicio del trámite que las mismas recibirán en el Pleno.

Puede hacer uso de la palabra el señor Diez-Canseco Cisneros, en relación a la moción número uno de la Agenda.

El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (IU).— Señora Presidenta: Motiva mi pedido del uso de la palabra, en primer lugar, el hecho de que los temas en los que se plantean la invitación de un ministro para que concurra al Congreso, deberían ser —en nuestra opinión y reglamentariamente— tratados y resueltos por la Representación Nacional, porque afecta una de sus atribuciones y una función que tiene que ver con su labor fiscalizadora, aparte de la facultad de ser oportuna y colectivamente informados sobre determinados temas; y en segundo lugar, señora Presidenta, el hecho de que esta moción de orden del día conlleva un problema real que es conocido por todos los representantes de las diferentes bancadas políticas.

En anterior oportunidad la doctora Luz Salgado intervino sobre este delicado tema, junto con otros señores congresistas, con ocasión de la presencia directa de varios miles de señoras integrantes de los Comités del Vaso de Leche, quienes organizadamente llegaron hasta la sede del Congreso de la República y luego tuvieron que desplazarse al Ministerio de Economía y Finanzas reclamando que este organismo cumpla con entregar las partidas que les había sido asignadas en la Ley de Presupuesto de la República, que no estaban siendo abonadas desde el mes de febrero del año en curso.

Recién el 21 de marzo es que se cumple con pagar la partida correspondiente al mes de febrero, a partir de una movilización masiva de las madres de los Comités del Vaso de Leche. Esta actitud asumida por las autoridades de ese Sector pone en peligro uno de los programas sociales más importantes que hay en el país, que afectan a sectores de muy bajos ingresos, en particular, a los niños pobres del país.

Por esta razón, señora Presidenta, consideramos importante que el Ministro de Economía y Finanzas dé cuenta de las razones que están motivando la inestabilidad de programas como éste. Las mujeres han venido en marcha hasta el Congreso, el día miércoles previo al jueves, preocupadas porque se había suspendido la entrega de las partidas correspondientes, afectando muy gravemente a amplios sectores de la población como son nuestra infancia, madres lactantes, ancianos y enfermos tebecianos.

Solamente el hecho de una intervención extraordinaria, al margen de los canales regulares de una norma legal que es el Presupuesto que debe

ser cumplida con la transferencia de partidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, permitió que se autorice la asignación de los fondos correspondientes al mes de febrero, quedando aún pendiente de entrega los montos del mes de marzo.

No obstante ello, éste no es el único problema que ha venido ocurriendo en ese sector y que el Ministro de Economía y Finanzas debe venir a explicar al Congreso. Por ejemplo, señora Presidenta, en el caso de la Región Grau, cuando curiosamente los trabajadores de Talara estaban en pleno desarrollo de su lucha, los Fondos de Compensación Municipal no llegaron a uno solo de los Concejos Municipales de esa Región, durante todo el primer semestre del año pasado. Por lo tanto, pregunto si estos no son mecanismos de presión sobre organizaciones sociales o entidades autónomas del Estado que no reciben oportunamente los recursos que el Presupuesto de la República les establece y asigna.

En consecuencia, señora Presidenta, porque creemos que los acuerdos que toma el Congreso respecto a las leyes de la República y porque creemos que la Ley de Presupuesto debe cumplirse y no sólo ser sancionadas para luego cambiarse la prioridad asignada en el presupuesto, prescindiendo del cronograma establecido para la oportuna entrega de los recursos económicos, es que hemos solicitado —partiendo del problema del Programa del Vaso de Leche— la presencia del Ministro de Economía y Finanzas en el Pleno para tratar este importante tema.

Si hubiera oportunidad de que el Ministro se hiciera presente en el Pleno para responder todas las interrogantes de los señores congresistas, quizás éste sería un mecanismo mucho más apropiado que el mecanismo de trasladar el debate a la Comisión de Economía. Además, señora Presidenta, debo manifestar que a quien realmente le compete fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Presupuesto es a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por eso quiero advertir a la Mesa que no es competencia de la Comisión de Economía discutir con el Ministro de Economía y Finanzas este delicado tema, sino prioritariamente de la Comisión de Presupuesto y de Cuenta General de la República; por lo tanto, si alguna Comisión debe recibir la presencia del Ministro para explicar éste y otros problemas en materia presupuestal es la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Realmente, señora Presidenta, no sé cuál es la razón para que el Ministro de Economía y Fi-

nanzas tenga que asistir a la Comisión de Economía; realmente no sé si el doctor Blanco Oropesa no amerita la confianza del Consejo Directivo que ha resuelto sobre esa propuesta; porque a mí me parece sorprendente que un tema presupuestal sea alejado de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y se haya derivado a la Comisión de Economía.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, he pedido intervenir con la finalidad de fundamentar mi planteamiento y, en todo caso, para llamar la atención con respecto a qué Comisión como tal le corresponde hacer el seguimiento de un tema como el que ahora estamos tratando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra la congresista Luz Salgado, con el fin de oponerse a la moción.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Señora Presidenta: Para oponerme a la admisión a debate de la moción planteada por el señor Diez-Canseco Cisneros, porque lo que acaba de manifestar, que también es preocupación de todos los señores congresistas, no amerita realmente que se invite a concurrir al Pleno al Ministro de Economía y Finanzas para este caso específico.

Es necesario señalar que el día 21 de marzo se atendió a las madres de los Comités del Vaso de Leche no porque intercediéramos el congresista Diez-Canseco ni quien les habla, sino porque el trámite para que se hicieran los depósitos respectivos en el Banco de la Nación, que coincidió con nuestra intermediación, se venía efectuando a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Ciertamente que esos fondos transferidos correspondían a la partida del mes de febrero.

No obstante ello, en ese trabajo de coordinación permanente con las madres de los Comités del Vaso de Leche, en la reunión que tuvimos el día de ayer hemos tratado éste y otros temas con la señora Zelinda Campos, Presidenta de la Coordinadora Metropolitana del Vaso de Leche, y con las señoras Adela Timoteo, Teresa Villacorta, Blanca García y Eulalia Gómez, quienes nos manifestaron su preocupación por cuanto ellas se veían presionadas por los proveedores. En esto debemos de tener mucho cuidado, colega Diez-Canseco, porque son los proveedores los principales beneficiarios y los que quieren que se les pague puntualmente, ni siquiera son capaces de conceder a las señoras del Comité del Vaso de Leche cinco ó seis días de plazo, sino que de inmediato les cortan los suministros.

Por consiguiente, sabemos que el Programa del Vaso de Leche, uno de los programas sociales que mayor prioridad le brinda nuestro Gobierno, está debidamente garantizado en el país; sin embargo, de ninguna manera debemos permitir que los proveedores vengan a chantajear y a movilizar a las madres de los Comités del Vaso de Leche.

Señora Presidenta, me acaban de informar que el Ministerio de Economía y Finanzas el día de mañana estará depositando en el Banco de la Nación los recursos económicos a los más de 1,700 Concejos Distritales, en un monto más o menos de veinte millones de soles, correspondientes al mes de marzo. Es decir, a menos de una semana del pequeño atraso que hubo con respecto al mes de febrero.

Repito, el Programa del Vaso de Leche está debidamente garantizado en el país, por lo tanto, no debemos permitir que malos elementos vengan a manipular a las madres de los dichos comités, quienes vienen con sus niños exponiéndolos al sol corriendo riesgos, exponiéndolos a cualquier tipo de peligro y de incursión de individuos negativos a la sociedad, señora Presidenta.

Por eso creo que en este caso, habiendo establecido con usted las coordinaciones necesarias e inclusive con las principales dirigentas de la Coordinadora Metropolitana de los Comités del Vaso de Leche de Lima, ya no amerita que por este motivo invitemos a concurrir al Pleno al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Se va a consultar la admisión a debate de la primera moción de la Agenda.

—Efectuada la consulta, se rechaza la admisión a debate de la moción presentada.

La señora PRESIDENTA.— Pasamos a la segunda moción leída.

El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (IU).— Una cuestión de orden, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, señor Diez-Canseco, vamos a esperar que el congresista Del Castillo Gálvez concluya su intervención y luego se le concederá la palabra para que pueda plantear su cuestión de orden.

Puede hacer uso de la palabra el señor Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta: Esta segunda moción de orden del día, aun sabiendo que en la sesión la tarde concurriré al Pleno el Ministro de Agricultura y que allí quizás podamos tratar el tema con mayor amplitud, tiene el objeto siguiente.

El Decreto Legislativo N° 802, prevé que los cooperativistas azucareros deben tomar una decisión sobre si cambian o no de modelo social, ya que mucho se ha criticado como uno de los vicios de éstos el excesivo asambleismo existente y creo que tienen razón. Si bien es cierto que la norma señala la necesidad de escoger una de las opciones ahí ofrecidas, lamentablemente no se ha previsto cuál debe ser el mecanismo idóneo para que los trabajadores puedan adoptar tal decisión en forma limpia y transparente.

La moción propuesta solicita que el Congreso de la República recomiende una fórmula mediante la cual el Sistema Electoral Nacional, específicamente el Jurado Nacional de Elecciones, dirija y controle el procedimiento interno de decisión en las cooperativas azucareras, para que se lleve a cabo una elección con garantías de transparencia que refleje el verdadero sentir de los trabajadores y que éstas sepan perfectamente a que atenerse, Creo que tomar una decisión tan seria a efectos de seguir con el modelo cooperativo o convertirse en sociedad anónima, o a mano alzada en asambleas tumultuarias, sería un desastre y no llevaría a conclusiones claras y limpias.

Si ése es el objetivo que el Consejo Directivo ha tenido a bien adoptar, transcribiendo la presente moción al señor Ministro de Agricultura; espero que en la sesión de la tarde, en el momento adecuado, nos pueda responder sobre si acepta o no nuestra propuesta, porque de él ha nacido esta idea. Él ha denominado "referéndum" a una fórmula no prevista en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos para este tipo de consultas, lo cual nos parece muy bien, porque resulta una buena práctica democrática que es necesario realizar.

Lo único que nosotros queremos es darle el marco legal apropiado para que los trabajadores, titulares de los derechos patrimoniales, puedan adoptar una decisión soberana al momento de optar por alguna de las alternativas que les ofrece el Decreto Legislativo N° 802; y que esto no vaya a resultar una imposición de ningún lado: ni de determinados grupos de poder, ni menos de grupos de gobierno.

Eso es todo con respecto a este importante tema, señora Presidenta, con la confianza de que en la sesión de esta tarde podamos tratar este tema con toda amplitud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se va a votar la admisión a debate de la segunda moción de orden del día de la Agenda.

—Efectuada la consulta, se rechaza la admisión a debate de la moción.

La señora PRESIDENTA.— Antes de continuar con la tercera moción de la Agenda, se le va a conceder el uso de la palabra al señor Diez-Canseco Cisneros, quien desea plantear una cuestión de orden.

El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (IU).— Señora Presidenta, es con la finalidad de reiterar a la Mesa, como cuestión de orden, el planteamiento que formulé hace breves momentos, puesto que no se ha absuelto, con relación a la transferencia de partidas económicas al Programa del Vaso de Leche, a qué Comisión competen los temas presupuestales; por la sencilla razón de que en el acuerdo del Consejo Directivo, por mayoría o por unanimidad, no sé, aparece que ha sido derivado a la Comisión de Economía restándole una atribución que indudablemente le corresponde a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por consiguiente, solicito que esa resolución del Consejo Directivo pueda ser corregida, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Diez-Canseco, debo informarle lo siguiente: Tal como señale, después que el Relator dio cuenta de las tres mociones, el Consejo Directivo en su sesión del lunes pasado acordó que las mociones que figuran en la Agenda con los números uno, dos y tres, serían transcritas al señor Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio del trámite que recibirían en el Pleno, a fin de éste las tuviera en cuenta como cuestión a absolver en la oportunidad más próxima en que concurra a la Comisión de Economía.

El Consejo Directivo tomó debida nota de que la Comisión de Economía ya había citado al señor Ministro de Economía y Finanzas, quien concurrirá a su seno en fecha próxima. Ésa es la razón por la que se optó por la Comisión de Economía y no por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Vamos entonces a pasar a la admisión a debate de la tercera moción de la Agenda, cuyos propo-

nentes son los señores Zumaeta Flores, Cáceres Velásquez y Ghilardi Alvarez. Si algunos de los tres desea sustentarla, con gusto se le concederá el uso de la palabra.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, en relación a la moción...

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, señor Del Castillo Gálvez, según nuestra glosa, usted no es firmante de la tercera moción; ahora, si usted decide adherirse a ella, no hay ningún inconveniente. Sin duda nos estamos refiriendo a la moción número tres, puesto que usted ya fundamentó la moción acerca del retiro de publicidad al diario *Gestión*, que figura en la Agenda con el número dos.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Según nuestra Agenda, señora Presidente, la moción número dos se refiere al tema de las cooperativas azucareras.

La señora PRESIDENTA.— La moción número dos es con respecto a que el Ministro de Economía y Finanzas asista a informar sobre el estado financiero del Fondo de Pensiones de la Ley N° 19990. Estamos hablando de la Agenda que la Presidencia tiene en su poder y en el orden que ha sido leído por el señor Relator.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Disculpe, doctora.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Hace un momento me referí el tema de las cooperativas azucareras, de acuerdo con la Agenda que ha tenido a bien entregarme el congresista Zumaeta Flores, Coordinador de la Célula Parlamentaria Aprista, por eso fundamentalmente el tema de las cooperativas azucareras; y por cierto ahora, el siguiente punto de la Agenda es relacionado al tema del diario *Gestión*. Si usted me concede dos minutos, puedo hacer una breve exposición sobre la misma.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, señor Del Castillo, estamos en la admisión a debate de la tercera moción, en el orden en que ha leído el señor Relator; la segunda, se refería al retiro de publicidad al diario *Gestión* y la tercera es en relación al estado financiero del Fondo de Pensiones de la Ley N° 19990, que es la que corresponde en estos momentos. La moción que se refiere a las cooperativas azucareras es la número cuatro, que todavía no ha sido leída.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— En todo caso, señora Presidenta, hubiera agradecido que se me corrija en el momento que estaba exponiendo, porque dijeron la moción número dos cuando me he referido a la número cuatro. Entonces cuando se vea esta última la podré sustentar.

La señora PRESIDENTA.— Es su derecho, señor Del Castillo Gálvez.

Puede hacer uso de la palabra el señor Zumaeta Flores, para fundamentar la moción que figura en la Agenda con el número tres.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señora Presidenta, el único documento del que nos guiamos los parlamentarios para seguir la secuencia de la sesión es la Agenda Informativa, la cual en el punto número tres precisamente se refiere al tema de la invitación al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que concurra al Pleno a informar sobre la decisión del señor Adrián Revilla, Jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria, de retirar la publicidad del diario *Gestión*. De esta Agenda nos guiamos nosotros.

La señora PRESIDENTA.— No es así, congresista Zumaeta Flores. Lo que ustedes tienen en su poder es una Agenda Informativa, pero la Agenda y el orden con el que se trabaja en el Plenario es el que establece la Presidencia de acuerdo al Reglamento.

El señor Relator, nos atenemos a las grabaciones, ha leído las mociones en el orden que se encuentra en la Agenda: Primero consta la que se refiere a la invitación al Ministro de Economía y Finanzas a efectos de que se cumpla con la transferencia de los recursos presupuestales que corresponden al Programa Vaso de Leche; segundo, la relacionada a la invitación al Ministro de Economía y Finanzas, respecto del recorte de publicidad al diario *Gestión*; y tercero, con referencia a que el Ministro de Economía y Finanzas venga a informar al Pleno sobre el estado financiero del Fondo de Pensiones de la Ley N° 19990, que maneja la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Por lo tanto, de acuerdo al Reglamento, corresponde a la Presidencia determinar el orden en que deben ser tratados los temas; para ello —repito— hay un Relator que públicamente lee en voz alta las sumillas en el orden en que la Presidencia las va someter a debate al Pleno. Por esa razón es que se le ha concedido el uso de la palabra, específicamente para que fundamente la moción número tres, que se refiere al tema del

estado financiero del fondo de Pensiones de la Ley N° 19990 que maneja la Oficina de Normalización Previsional.

Puede continuar, congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señora Presidenta, la Célula Parlamentaria Aprista había coordinado, para sustentar este tema, que hiciera uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén. No encontrándose en estos momentos en la Sala, es conveniente continuar con la sesión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se va a votar la admisión a debate de la tercera moción, referida a la invitación al señor Ministro de Economía y finanzas para que concurra a informar sobre el estado financiero del Fondo de Pensiones de la Ley N° 19990 que maneja la Oficina de Normalización Previsional.

—Efectuada la consulta, se rechaza la admisión a debate de la tercera moción, presentada por los señores Zumaeta Flores, Velásquez Quesquén y Ghilardi Alvarez.

La señora PRESIDENTA.— Cabe reiterar que, sin perjuicio de lo determinado por el Pleno, las tres mociones han sido puestas en conocimiento del señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin que se refiera los temas planteados en ella en la oportunidad más próxima en que se concurra a la Comisión de Economía del Congreso.

Señor Relator, le agradeceré dé lectura a la moción número cuatro de la Agenda.

EL RELATOR da cuenta de la última moción de orden del día con trámite especial:

De los señores Del Castillo Gálvez, Mantilla Campos, Ghilardi Alvarez y Velásquez Quesquén, proponiendo que el Congreso de la República acuerde recomendar que el proceso mediante el cual los cooperativistas azucareros deben adoptar algunas de las alternativas del Decreto Legislativo N° 802, sobre su sistema electoral, se efectúe mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria.

—El Consejo Directivo acuerda transcribir-la al señor Ministro de Agricultura, a fin de que la considere como cuestión a resolver en la oportunidad más próxima que concurra al Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso

de la palabra el señor Del Castillo Gálvez, para fundamentarla.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, por equidad voy a fundamentar brevemente esta moción a la que he debido referirme en el punto dos; creo que ha habido una confusión en ese sentido, porque en todo caso se voto en contra de una moción que se pensó era otra. Pero, obviamente, hay un tema concerniente a la libertad de expresión y entiendo que no existe el menor ánimo de recortarlo ni atentar contra ello.

El diario *Gestión* ha informado que la SUNAT lo viene discriminando en la distribución de publicidad, en represalia por la posición que adoptó con respecto a la política económica del gobierno y contra la propia Superintendencia de Administración tributaria.

Una actitud de esta naturaleza, que la reiteró seguidamente el diario *Gestión* y que también difundió el diario *La República*, sin duda constituye una transgresión constitucional, señora Presidenta. El inciso 2) del artículo 2º de la Constitución señala claramente que nadie debe ser discriminado por razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Por consiguiente, en este tema es evidente que ha habido una actitud extraña, por lo menos del doctor Adrián Revilla, Jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria, a través de determinados funcionarios, al hacer conocer que el retiro de la publicidad es en represalia a las opiniones vertidas en dicho medio de comunicación social.

Éste es el segundo dislate público en el que incurre el doctor Adrián Revilla, a quien no lo critico por el desempeño de su función, que debe estarlo cumpliendo muy bien, sino por aquellos puntos en los que comete errores abiertos y garrafales: primero fue la provocación hacia los contadores públicos con la finalidad de violar el secreto profesional; y una semana después, viene la represalia a un diario especializado en materia económica por sus opiniones contra la política económica del gobierno, lo cual linda con la coacción a la libertad de expresión, señora Presidenta: "Tú no opinas como a mí me gusta, yo te corto la publicidad". Ésos son métodos extraños a una democracia y, por tanto, métodos absolutamente impropios.

Así que con esta moción no solamente va nuestra solidaridad con un medio de comunicación social, sino fundamentalmente nuestra protesta

y, por cierto, la exigencia de que el señor Ministro de Economía y Finanzas, a cuyo sector corresponde la SUNAT, dé la explicación debida sobre este importante asunto. Esto es por el bien de la salud del país, creo que mucho daño le hace a la imagen de nuestro país que un diario como *Gestión*, que sin duda tiene gran repercusión internacional, sea maltratado y atacado por razón de sus ideas y por las opiniones que dan sus directivos en sus propias páginas.

En consecuencia, nuestra posición, que fue conversada en la reunión del Consejo Directivo, es la de invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas para que explique el comportamiento del señor Adrián Revilla, Jefe de la SUNAT, en relación al retiro de la publicidad en el diario *Gestión*.

Creo que con respecto a este tema, señora Presidenta, no se trata de votar o no votar, o por una mayoría abrumadora decir: "esto no procede", de ninguna manera. Porque quedará como precedente y será peor, pues se dirá entonces: "El Congreso impide que se dé una explicación sobre un exceso que está cometiendo un alto funcionario del Estado".

Por lo expuesto, solicito consecuencia en este tema con una posición democrática y de respeto a la libertad de expresión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Se va a consultar la admisión a debate de la cuarta moción de orden del día que figura en Agenda.

—Efectuada la consulta, se rechaza la admisión a debate de la moción fundamentada por el señor Jorge del Castillo Gálvez.

La señora PRESIDENTA.— Puede continuar, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Pedido de dispensa de trámite de dictamen

Del señor Alva Orlandini, solicitando la dispensa del trámite de dictamen de Comisión de los siguientes Proyectos de Ley: N° 062/95-CR, derogando la Ley N° 26452, sobre elecciones municipales; N° 265/95-CR, sobre derechos y deberes de los extranjeros que habitan en el país; N° 266/95-CR, relativo a la Ley General de Partidos Políticos; N° 364/95-CR, sobre normas aplicables a la función pública; N° 365/95-CR, sobre declaración jurada de bienes y rentas de los funcionarios públicos; N° 489/95-CR, relacionado con el

cumplimiento del pago del canon minero por el Ministerio de Economía y Finanzas; N° 563/95-CR, sobre modificación parcial de la Legislación Electoral; N° 815/95-CR, modificando el Código Penal en relación al delito de enriquecimiento ilícito; y N° 991/95-CR, sobre modificación del Código Penal en disposiciones aplicables a los peritos, árbitros, contadores y otros.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Señora Presidenta: Admiro la forma en que se procede a poner en discusión la dispensa del trámite de dictamen de todos estos proyectos de ley, cada una de los cuales tiene un contenido propio y necesariamente tiene que ser objeto de un amplio debate. Tal vez la mayoría podría respaldar alguno de ellos.

El primero se refiere al Proyecto de Ley N° 062/95-CR, cuyo artículo único dice lo siguiente: "Derógase la Ley N° 26452 y, en consecuencia, recobran vigencia las disposiciones pertinentes de las Leyes Núms. 14250, 14669 y 23671". No se trata entonces de una iniciativa simple y vinculada exclusivamente a las elecciones municipales, sino de una iniciativa que tiene por objeto que se dé cumplimiento a normas relacionadas al voto secreto, directo y universal, que vienen siendo tergiversadas mediante la Ley N° 26452, cuya autoría se le atribuye precisamente a la señora congresista que preside la sesión en estos momentos.

De acuerdo con la Legislación Electoral anterior, se requería la presentación de cien mil firmas para que los partidos políticos fueran inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones; pero súbitamente, luego de los comicios generales llevados a cabo en el mes de abril de 1995, se presentó un proyecto de ley que fue aprobado por la mayoría del Congreso Constituyente Democrático, en virtud del cual se modificó esa ley, exigiéndose no menos del cuatro por ciento de adhesiones de ciudadanos inscritos en el Registro Electoral para la inscripción de los partidos políticos en el Jurado Nacional de Elecciones.

Esa ley no afectó en forma alguna a Acción Popular, que oportunamente pidió y logró su inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones; pero ahora se trata de las otras agrupaciones políticas que de conformidad la Constitución y la Ley N° 26452 tienen derecho de participar en las elecciones políticas y municipales y virtualmente están impedidas de hacerlo, porque la exigencia del cuatro por ciento de adhesiones, sobre el número de ciudadanos inscritos en el Registro

Electoral, resulta casi insuperable. Cada agrupación política tendría que reunir por lo menos quinientas mil firmas para lograr su inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones. Lamentablemente este proyecto de ley aún no ha sido dictaminado por la Comisión de Constitución y Reglamento, no obstante haber sido presentado en el mes de agosto del presente año, según el cargo de recepción que tengo en mi poder.

La Comisión de Constitución y Reglamento, de la cual formo parte desde el ocho de marzo último, a pesar de que el congresista Barba Caballero renunció a dicha Comisión en noviembre del año pasado, no dio curso inmediato a esa renuncia que a la vez implicaba la propuesta de mi incorporación a la misma, sino tardíamente por razones que fácilmente pueden comprender los sectores democráticos del país. Este proyecto de ley debió ser dictaminado dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo que establece el artículo 77º del Reglamento del Congreso.

Con respecto al Proyecto de Ley Nº 265/95-CR, que actualmente se encuentra sin dictamen, fue presentado hace varios meses, el 6 de setiembre de 1995, y derivado a la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno que preside el señor Siura Céspedes. Este proyecto de ley norma lo referente a los derechos y deberes de los extranjeros que habitan en el país; y si no me equivoco, en gran medida coincide con aquel que posteriormente fue presentado por el congresista Hermoza Ríos, sin embargo, no ha sido debatido en la Comisión y hasta la fecha no cuenta con el dictamen respectivo. Consecuentemente, habiendo vencido en exceso el plazo de treinta días que establece el artículo 77º del Reglamento, también procede que sea dispensado del trámite de dictamen.

En cuanto al Proyecto de Ley Nº 266/95-CR, que consta de 54 artículos y 3 disposiciones transitorias y finales, que regula el funcionamiento de los partidos políticos, se encuentra en la Comisión de Constitución y Reglamento desde el día 14 de setiembre de 1995, hace ya varios meses, y hasta la fecha tampoco ha sido dictaminado.

A los congresistas que pertenecemos a los grupos de oposición, se nos está atribuyendo que somos quienes perturbamos el desarrollo normal de las sesiones; sin embargo, estoy pidiendo que se dispense del trámite de dictamen a una serie de proyectos que fueron presentados hace varios meses y que tienen cierta importancia.

Justamente el diario *El Comercio* del día de hoy se ocupa del proyecto de ley relativo a la Ley General de Partidos Políticos, entre otras iniciativas vinculadas al desarrollo de la Constitución.

Este proyecto que, naturalmente ha sido actualizado, fue debatido y sancionado en el Senado y remitido a la Cámara de Diputados, la cual no pudo darle su aprobación en razón del infausto acontecimiento ocurrido el 5 de abril de 1992.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alva Orlandini, ya ha concluido el tiempo que le corresponde de acuerdo al Reglamento, por lo tanto, le agradeceré poner fin a su intervención.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Es que son varios los pedidos de dispensa, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alva Orlandini, usted ha presentado todos los pedidos de dispensa en un solo documento, razón por la cual debe tramitarse en una sola oportunidad.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Se trata de diversas iniciativas, señora Presidenta. Ahora, si usted no desea que continúe fundamentando en forma sintética las dispensas de estos proyectos, no tengo ningún inconveniente en cortar mi intervención.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alva Orlandini, el Reglamento establece claramente un máximo de cinco minutos para fundamentar cualquier propuesta y ya usted ha excedido ese tiempo; por esa razón pido encarecidamente que ponga fin a su intervención.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Señora Presidenta, el Reglamento también señala que a quienes se opangan tienen un minuto para sustentar su posición y a veces se les concede diez; pero permítame un par de minutos más para concluir con estas solicitudes de dispensa.

La señora PRESIDENTA.— En el curso de la mañana manifesté que iba a ser bastante estricta con la aplicación del Reglamento, por lo tanto, le invoco a usted poner fin a su intervención.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Correcto, señora Presidenta.

Además de lo que ya expuse anteriormente, con referencia al Proyecto de Ley Nº 364/95-CR, cuyo artículo 5º modificado dice: "Las normas de esta ley son aplicables a las personas mencionadas en el artículo 39º de la Constitución Política del Perú y a los Viceministros, en cuanto sean pertinente", trata indudablemente de evitar que se abuse de la función pública al intervenir en contratos con el Estado, con licitación o sin ella. Ésta es una iniciativa moralizadora que tampoco ha sido dictaminada por la Comisión de Constitución y de Reglamento.

El Proyecto N° 365/95-CR, se refiere a la declaración jurada de bienes y rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Constitución. Este interesante proyecto de ley, que pasó a la Comisión de Constitución y Reglamento el 29 de setiembre del año pasado, tampoco ha sido dictaminado, señora Presidenta.

En cuanto al Proyecto de Ley N° 489/95-CR, referido al cumplimiento del pago del canon minero, prácticamente se vincula con la exposición que en forma sintética hice cuando fundamente la moción de orden del día que fue desestimada, en la cual solicité que se invitara a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas a efectos de que expliquen ante el Pleno del Congreso las razones por las cuales se incumple con abonar esos recursos.

El Proyecto de Ley N° 815/95-CR, trata sobre la modificación del artículo 401° del Código Penal relacionado al delito de enriquecimiento ilícito de los funcionarios o servidores públicos, quienes están obligados a presentar su declaración jurada de bienes y rentas en forma detallada. Este proyecto en alguna medida fue debatido en la Comisión de Constitución y Reglamento, pero aún no cuenta con dictamen, incluso cuando existe consenso de los diversos sectores políticos para que sea aprobado.

Finalmente, el Proyecto de Ley N° 991/95-CR contiene disposiciones para modificar el Código Penal, de tal forma que este cuerpo de leyes considere en sus artículos 386°, 395°, 398° y 398°-A, normas que no solamente tengan por finalidad moralizar, sino también sancionar a quienes cometen los hechos delictuosos de que tratan esas disposiciones del Código Penal.

En consecuencia, ruego a la Mesa que se sirva consultar por separado la dispensa del trámite de dictamen para cada uno de los proyectos de ley que constan en mi pedido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a votar la cuestión de orden planteada por el señor Alva Orlandini.

—Al voto, se rechaza la cuestión de orden planteada por el señor Javier Alva Orlandini.

La señora PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Ferrero Costa, con el fin de oponerse al pedido de dispensa planteado.

El señor FERRERO COSTA (C90-NM).— Presidenta: Nosotros sabemos perfectamente por qué se presentan tantos pedidos de dispensa del trámite de dictamen que vienen de los miembros de la oposición; la razón es porque provienen de parlamentarios que han transcurrido su vida política en un Parlamento Bicameral, es decir, de dos cámaras. En ese tipo de parlamentos las comisiones trabajaban muy poco y los grandes debates se hacían casi todos en el plenario.

Cuando se elaboró la nueva Constitución, en vez de dos cámaras consideramos el sistema unicameral, vale decir, de una sola cámara; por lo tanto, la responsabilidad principal de estudiar y analizar los proyectos de ley y de dictaminarlos se trasladó a las comisiones. Lógicamente, Presidenta, las comisiones a veces no avanzan con la velocidad que sería deseable; por eso el artículo pertinente del Reglamento establece que la dispensa del trámite de dictamen tiene que ser debidamente fundamentada por cada uno de los proyectos a mérito del propio congresista que así lo requiera. Al margen de ello, así como esos proyectos que constan en el pedido en mención, hay otros de distinguidos congresistas que también están pendientes de dictamen.

Imagínense ustedes si se aprobara lo que solicita el congresista Alva Orlandini: Proyecto de Ley de Elecciones Municipales, a discutirla de inmediato, cuando el Jurado Nacional de Elecciones acaba de anunciar que en el mes de abril nos va a remitir el Código Electoral; proyecto de Ley de Partidos Políticos, ahora mismo y sin dictamen, cuando la Comisión de Constitución y Reglamento viene estudiando este tema desde hace algún tiempo; dos proyectos de ley modificando varios artículos del Código Penal, cuando todos sabemos lo que ocurre al respecto, inclusive hasta con los dictámenes unánimes que vienen para reformar la legislación penal.

Esto demuestra que la naturaleza de estos proyectos exige un debate cuidadoso y reflexivo en la comisión respectiva, por consiguiente, es ahí donde debe decidirse si el tema pasa o no debatirse en el Pleno.

Por estas consideraciones, señoras Presidenta, en defensa de la Cámara Única y para privilegiar el debate parlamentario técnico, vamos a votar en contra de la dispensa del trámite de dictamen y en favor de marcha normal del Parlamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se va a votar el pedido de dispensa de trámite de dictamen formulado conjuntamente.

—Efectuada la consulta, se rechaza el pedido de dispensa del trámite de dictamen solicitado por el señor Javier Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Señora Presidenta, solicito que se sirva rectificar la votación.

La señora PRESIDENTA.— No obstante que la votación ha sido lo suficientemente clara y que ya habíamos dispuesto pasar a otro tema, vamos a proceder a la rectificación solicitada por el señor Alva Orlandini.

—Rectificada la votación, el Pleno se ratifica en su anterior determinación por 45 votos en contra y 23 a favor.

La señora PRESIDENTA.— Puede continuar, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Oficios

Del señor Presidente de la República, enviando sus observaciones al proyecto de ley que declara en proceso de disolución y liquidación a los Proyectos Especiales encargados de los Parques Industriales de los Conos Sur, Norte y Este de Lima.

—A la Comisión de Energía, Minas, Pesquería, Industria y Comercio.

Moción de Orden del Día

De los señores Reggiardo Sayán y Vargas Marín, saludando la presencia de los Jefes de Estado de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, Panamá y Perú, en la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino.

—Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo.

Acusaciones Constitucionales

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe en el que se declara improcedente la denuncia constitucional formulada por el ciudadano Julio Torres Tudela contra el doctor César Polack Romero, ex Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, por violación de la Constitución y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25515.

—Con conocimiento del Congreso de la Re-

pública al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, informando que la denuncia constitucional formulada por el ciudadano Miguel Sarmiento Larosa contra el doctor Julio Castro Gómez, ex Congresista de la República, por vulneración de derechos conferidos por la Constitución, ha sido declarada improcedente.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe respecto de la denuncia declarada improcedente, formulada por los ciudadanos Alfredo Gago Games y Fermín Maza Montalván contra el General EP. Juan Briones Dávila, Ministro del Interior, por retraso en el cumplimiento de resolución judicial.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe en el que se declara improcedente la denuncia constitucional formulada por el ciudadano Gustavo Rivera Soulet contra los doctores Mario Urrelo Alvarez, Lino Roncalla Valdivia, Javier Román Santisteban, Elcira Vásquez Cortez y Jorge Carrión Lugo, Vocales de la Sala Civil de la Corte Suprema, por presunta expedición de una ejecutoria ilegal.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, informando que la denuncia constitucional formulada contra los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, por los ciudadanos Ricardo Flores Correa y Miguel Castro Carpio, por presuntas irregularidades fraudulentas en las elecciones municipales realizadas en el Distrito de Magdalena del Mar el 29 de enero de 1993, ha sido declarada improcedente.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe respecto de la denuncia constitucional declarada improcedente, formulada por el ciudadano José G. Flores Torres contra la señorita María Luisa Federicci Soto, ex Ministra de la Presidencia, por el delito de abuso de autoridad y violación de la Constitución.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe en el que se declara improcedente la denuncia constitucional formulada por el ciudadano Gerd Diehl Gressert contra la doctora Blanca Nélica Colán Maguiño, Fiscal de la Nación, por presuntos delitos contra la administración de justicia.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, informando que la denuncia constitucional formulada por los ciudadanos Silvia Rosa de Debenedetti Vargas Machuca y Gerardo Abad Mogollón contra el señor Pablo Cruz Arrunátegui, ex Congresista de la República, por inconducta funcional, ha sido declarada improcedente.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe respecto de la denuncia constitucional declarada improcedente, formulada por el ciudadano David Luciani Antonio contra los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, por presunto delito de prevaricato.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo informe en el que se declara improcedente la denuncia constitucional formulada por las ciudadanas Olinda Pérez, Julia Huamaní, Bety Cotos Almeida,

Justina Vilca Cruz y Alejandrina Quispe Huamanzana contra el doctor Fernando Olivera Vega, Congresista de la República, por presunto delito contra el honor.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, informando que la denuncia constitucional formulada contra el doctor Julio Castro Gómez, ex Congresista de la República, por el ciudadano Carlos Tapia Acosta, por presunto delito de abuso de autoridad, ha sido declarada improcedente.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe respecto de la denuncia constitucional declarada improcedente, formulada por el doctor Federico Cavagnaro Basile, Procurador Público, contra el doctor César Gálvez Soto, ex Fiscal Supremo en lo Penal, por presunta inconducta funcional.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo informe respecto de la denuncia constitucional declarada improcedente, formulada por el ciudadano Jorge José Pazos Holder contra los doctores Lino Roncalla Valdivia y Andrés Echevarría Adrianzén, Vocales Supremos, por presunto delito de prevaricato.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe en el que se declara improcedente la denuncia constitucional formulada por el ciudadano Esteban Yovera Bayona contra el ex Congresista de la República, señor Julio Chu Mériz, por presuntas retenciones de beneficios compensatorios y prestaciones de seguridad social.

—Con conocimiento del Congreso de la Re-

pública al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, informando que la denuncia constitucional formulada contra el señor Andrés Reggiardo Sayán, Congresista de la República, por el ciudadano José G. Flores Torres, por supuesto delito de abuso de autoridad y violación del Reglamento del Congreso de la República, ha sido declarada improcedente.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

Del señor Presidente de la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, remitiendo el informe respecto de la denuncia constitucional declarada improcedente, formulada por los ciudadanos Godofredo García Rendón y Luis Gerardo Soto Palma contra el doctor Jaime Freundt-Thurne Oyanguren, ex Ministro de Salud, por presunta violación del ordenamiento jurídico constitucional y abuso de autoridad.

—Con conocimiento del Congreso de la República al Archivo, remitiéndose copia a los interesados.

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— No hay nada en debate, congresista Gamarra Olivares. ¿Va a plantear alguna cuestión de orden?

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Señora Presidenta: El trámite que usted ha seguido realmente se ajusta al procedimiento legal establecido; sin embargo, me parece que una vez archivados los pedidos de acusación constitucional, lo cual debe ser motivo de reflexión de los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento, debería repartirse una copia de los mismos a los miembros del Pleno y establecerse un plazo para que cada uno de los señores congresistas tenga la oportunidad de analizar si las resoluciones de archivamiento han sido debidamente sustentadas; porque en mi criterio los ciudadanos comunes y corrientes que presentan una denuncia constitucional, se sienten defraudados de ver cómo se tramitan estos casos en los que prácticamente ellos no participan; pues ni siquiera se pueden discutir ni analizar, leer o hacer de conocimiento de la opinión pública el contenido

de estas resoluciones de archivamiento.

Me parece, señora Presidenta, en este caso ya no hay nada que hacer porque se ha cumplido estrictamente con lo que señala la ley, pero creo que habría que reflexionar sobre la necesidad de hacer más transparente y público este sistema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gamarra Olivares.

La Presidencia debe indicar que de acuerdo con el trámite legal establecido, copia de todas las denuncias constitucionales y sus antecedentes se envían a cada uno de los voceros de los grupos parlamentarios, precisamente porque la ley establece ese trámite de modo que los grupos parlamentarios puedan considerar si hacen suyas o no estas denuncias.

Estos expedientes han sido distribuidos en su momento a todos los voceros de los grupos políticos, por consiguiente, cada uno de ellos cuenta con esos antecedentes desde el momento en que fueron presentados. Ése es el trámite que se establece en las disposiciones respectivas sobre acusaciones constitucionales, a la cual hemos dado cumplimiento.

Asimismo, informa a la Representación Nacional que, de acuerdo con lo previsto por el Consejo Directivo, se están tramitando las mociones de saludo por el Día de la Amistad Peruano-Japonesa; al diario *El Sol*; y por el 79º aniversario de creación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Alma Mater de varios de los señores miembros de la Representación Nacional.

Siendo la hora avanzada, se cita a los señores congresistas a continuar la presente sesión a las 16 horas con 59 minutos, la misma que se iniciará con la presencia del señor Absalón Vásquez Villanueva, Ministro de Agricultura, quien concurrirá al Pleno a responder las interrogantes vinculadas a su sector, con motivo del mecanismo de la estación de preguntas.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión, a las 13 horas y 30 minutos.

Por la Redacción:
Oscar Montes Guerrero.

Técnico en Redacción:
Isabel Deza Vargas.